

Quillota, 14 de julio de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05632 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1325/2020 de 11 de junio de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de julio de 2020, en el cual solicita se Dicte Decreto Alcaldicio que Apruebe Expediente Técnico y Autorice Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras de **"LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°314 de 22 de mayo de 2020 emitido por Subdirector de Finanzas(s), en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$75.000.000.-;
4. Expediente Técnico para la Ejecución del proyecto denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, el cual está constituido por los siguientes documentos:
 - Bases Administrativas y Técnicas
 - Anexos
 - Disponibilidad Presupuestaria N°314
 - Requerimiento N°359
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Expediente Técnico para la Ejecución del proyecto denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**.

- Bases Administrativas y Técnicas
- Anexos
- Disponibilidad Presupuestaria N°314
- Requerimiento N°359

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras de **"LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**.



**LICITACION PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL
BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

I. BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO N° 1 — GENERALIDADES

El Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quilota, ha confeccionado las presentes Bases, las que establecen las disposiciones Administrativas que regirán la Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

Conforme al valor disponible, se establece que el presente proceso licitatorio se encuentra en el tramo superior a los 5000 UTM, lo que implica un plazo mínimo de publicación de 30 días corridos, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Compras Públicas. Cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, se considerarán incorporadas en el respectivo proceso de contratación, haciéndose el oferente responsable del cumplimiento, que de tales documentos se deriven.

ARTÍCULO N° 2 — OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quilota, llama a Licitación Pública, para la contratación de adquisición de fármacos, con la finalidad de abastecer a la Farmacia Comunal Banamor.

El objetivo principal es adquirir medicamentos de calidad y certificados por la autoridad sanitaria para el tratamiento de las patologías que presentan los habitantes de la comuna de Quilota. Adquisición que será en forma directa con los laboratorios con el fin de abaratar costos y entregarlos de manera personalizada a los beneficiarios inscritos en los centros de salud de nuestra comuna y con su receta médica. Esta entrega permite también optimizar el uso del presupuesto familiar en este rubro.

Los convenios que emanen de este proceso licitatorio, serán con dos o más oferentes del rubro farmacéutico para cubrir el porcentaje total de los medicamentos de la presente licitación a un costo menor que actualmente tienen en el mercado.

El contrato que dará origen la presente licitación será un Contrato de Suministro, entendiéndose como tal que el proveedor se obliga a cumplir con la provisión de los fármacos al Departamento de Salud en el tiempo, cantidad, calidad y lugar acordado según las necesidades de stock de la de Farmacia Comunal.

El listado de los fármacos según las especificaciones Técnicas, la cantidad del consumo mensual es solo referencial, no será obligatorio para la entidad licitante adquirirlos en su totalidad, cantidad que puede ser mayor o menor, dependerá exclusivamente del stock.

Se deja establecido que los requerimientos de suministro de los fármacos serán de flujo variable, y de forma periódica durante la vigencia del contrato.

Los requerimientos de las compras de los fármacos, se realizarán a través de la emisión de órdenes de compra a los proveedores adjudicados, a través del portal Mercado Público y de acuerdo con los valores indicados en su oferta económica. La ejecución de la materia de las presentes bases será a través del sistema de suma alzada sin reajustes y el pago se gestionará en la forma indicada en las bases.

ARTÍCULO N° 3 — MANDANTE

DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
RUT.: 69.260.400-8.
DOMICILIADO EN CLORINDO VÉLIZ N° 520, VILLA MÉXICO, QUILLOTA.
FONO: 33-2296200.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ARTÍCULO N° 4 — REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la licitación que regula estas Bases, Personas Naturales o Jurídicas, las cuales deben disponer de la entrega de los servicios solicitados, en los plazos y lugares que se establezcan y que cumplan con los siguientes requisitos:

- No tener entre sus socios, a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes, cuya participación sea igual o superior al 10 % del capital social, además, que ninguno de sus socios tiene vínculo patrimonial o familiar en la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive (Ley N° 18.575).
- No haber sido sancionado por práctica antisindical o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta (Leyes N° 20.238 y 20.720).
- No encontrarse afecto a inhabilidades para contratar con la Administración del Estado, de acuerdo con los Artículos N° 8 y 10 de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobadas por el artículo primero de la Ley N° 20.393.
- No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, tratándose a delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Todo lo anterior se acreditará mediante Declaración Jurada que deben presentar los interesados en participar en el presente proceso de licitación, conforme al **Formulario N° 2**, sin perjuicio de las facultades del Departamento de Salud de verificar esta información en cualquier momento en los registros pertinentes.

Si el proponente es una Persona Jurídica, conforme a lo requerido en **Formulario N° 1**, indicará con exactitud su razón social y RUT, como el nombre completo, RUT, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio de su representante legal, acreditando su personería con la escritura pública respectiva; con facultades suficientes para comparecer ante los Tribunales Chilenos, y además, con poder suficiente de transigir, en todo lo relacionado con los efectos que deriven de las Bases y oferta, conforme a lo dispuesto en ambos incisos del Artículo N° 7 del Código de Procedimiento Civil Chileno.

Si el proponente es una Persona Natural, conforme a lo indicado en **Formulario N° 1** deberá señalar su nombre completo, nacionalidad, estado civil, RUT y domicilio

ARTÍCULO N° 5 — MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases, sus formularios y anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases, las cuáles, estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO N° 6 - ANTECEDENTES QUE REGULAN LA PROPUESTA

Esta licitación pública se rige por las normas previstas en la ley N°19.886 y su reglamento aprobado por Decreto N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Directivas de Contratación Pública y por la siguiente documentación, la cual debe ser adjuntada en idioma español el que será usado en todos los documentos asociados a la propuesta y también en las que originen en la materialización del respectivo contrato

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

La presente propuesta se regirá por lo dispuesto en:

- Bases Administrativas, técnicas y sus respectivos formularios.
- Decreto de aprobación de Bases
- Serie de Preguntas y Respuestas, si las hubiere.
- Aclaraciones a las ofertas realizadas en foro Inverso.
- Acta de apertura
- Acta de evaluación y proposición
- Aprobación del Consejo Municipal
- Decreto de Adjudicación
- Contrato de Suministro
- Órdenes de Compra
- Toda la documentación exigida al oferente presentado en tiempo y forma, tales como: Especificaciones técnicas, vencimientos etc.

Y, además, por lo dispuesto en:

- a) La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 20.238, que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración pública.
- c) La Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante Autoridades y funcionarios.
- d) La Ley N° 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la información Pública.
- e) D.S. 1876/95 Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.
- f) Reglamento de Control de Productos y Elementos de uso Médico D.S.825/98.
- g) Código Sanitario DFL N° 725-67
- h) Reglamento de Farmacias, Droguería y Almacenes farmacéuticos y depósitos autorizados DTOO N° 466/84.

ARTÍCULO N° 7 — UNIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

Para efectos de la presente Licitación Pública se entenderá actuando como Unidad Técnica para todos los fines procedentes al Departamento de Salud.

Cabe mencionar que la administración del contrato, entendida como el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación, estará a cargo de la Unidad de Adquisiciones.

ARTÍCULO N° 8 — ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la presente licitación el financiamiento corresponde al siguiente detalle:

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO	MONTO CON IVA INCLUIDO	FINANCIAMIENTO
314	\$ 450.000.000	PERCAPITA

El monto especificado no contempla reajustes ni intereses. La ejecución de la materia de las presentes Bases se contratará a través del sistema de suma alzada.
Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo en que los precios unitarios, corresponden determinarlos al Proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda en consecuencia, pagar intereses o indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total de la materia de encargo cuya ejecución se encomienda, asumiendo el Oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

ARTÍCULO N° 9 — PLAZOS.

El proceso de licitación tendrá el siguiente cronograma:

PROCESO	PLAZO
Publicación de Bases de Licitación	A más tardar el 5° día hábil a partir de la fecha de recepción de la Resolución que aprueba las presentes Bases de Licitación totalmente tramitada.
Inicio de Preguntas	A contar de la misma fecha de publicación. No se aceptan consultas por otra vía que no sean a través del Sistema de Información, según establece el artículo 27 del Reglamento de Compras Públicas.
Término de Preguntas	10 días corridos, contados desde la fecha de inicio de preguntas.
Publicación de Respuestas	03 días corridos, contados desde la fecha de término de preguntas.
Cierre de Recepción de Ofertas	30 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación.
Apertura de ofertas	Desde la misma fecha de cierre de recepción de ofertas.
Aclaración de Ofertas	Las respuestas deberán ser ingresadas dentro de las 48 horas corridas contadas desde la notificación del respectivo requerimiento, en el foro inverso del Portal.
Adjudicación o deserción	Dentro de los 65 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Envío orden de compra	El oferente adjudicado estará obligado a aceptar la respectiva orden de compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de envío. Esta Orden es sólo de información y término del proceso. No se deberá

* Los días de término de cada uno de los procesos detallados en caso de corresponder a un sábado, Domingo o Festivo serán modificados al día hábil siguiente o subsiguiente.

** El plazo de adjudicación corresponde al periodo máximo estimado que determina el Departamento de Salud para realizar el proceso de evaluación y tramitación de la documentación necesaria para materializar la adjudicación.

ARTÍCULO N° 10 — PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases.

En el caso de las preguntas presentadas antes de la fecha de cierre de propuestas, deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl.

Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mencionado portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Conforme a lo indicado en el ARTÍCULO N° 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en el caso de las consultas relacionadas a la adjudicación o deserción del presente proceso de Licitación, estas consultas deberán ser enviadas al correo electrónico jackeline.carvajal@saludquilota.cl en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación o deserción.

El Departamento de Salud, dará respuesta a las mismas en un plazo no superior a 10 días corridos a partir de la publicación en el portal de la adjudicación o deserción.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ARTÍCULO N° 11 — GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Consistirá en un instrumento financiero, pagadero a la vista, de liquidez inmediata y con carácter de irrevocable (Boleta de Garantía, vale vista, depósito a la vista, póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza equivalente a \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, con una vigencia de 120 días corridos a contar de la fecha de Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas indicada a través del sistema Mercado Público. La boleta de debe ser tomada por el oferente que participa en la licitación y no por un tercero.

La glosa de las boletas de Garantía deberá indicar lo siguiente:

"Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta de la Propuesta Pública ID N° Contrato de Suministro compra de medicamentos, Farmacia Comunal Banamor, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota".

- a) Cabe señalar que el oferente que presente más de una oferta deberá entregar boleta de seriedad por cada oferta.
- b) Esta deberá entregarse físicamente o por correo certificado antes del cierre de la licitación, en un sobre cerrado con el nombre de Licitación y de la empresa. El horario de atención a los oferentes para estos efectos será de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 hasta 16:30 horas.
- c) La dirección de entrega del documento físico es la siguiente: I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Calle Clorindo Veliz Nro. 520, Villa México, Quillota.
- d) En el caso de la no presentación de la boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta en el plazo estipulado (día y hora), la I. Municipalidad de Quillota no considerará su propuesta y se declarará fuera de bases, rechazándose su propuesta en el Portal Mercado Público, en el Acta de Apertura Electrónica.
- e) En aquellas Garantías Digitales, como por ejemplo Certificado de Fianza podrán ser subidas junto a su oferta por la plataforma (www.mercadopublico.cl) para el resto de las garantías de Seriedad de la Oferta como por ejemplo Vale Vista, Boleta de Garantía etc., deberán ser entregada de manera presencial o correo certificado. Las diferencias entre las entregas se deben a la naturaleza del documento.
- f) Si oferente realiza presentación de la boleta de seriedad en forma digital en su oferta y no la hace llegar en forma física, se dejará fuera de bases no considerándose su propuesta para continuar participando en la evaluación respectiva.
- g) Cabe señalar que desde el momento que el Proponente publica su oferta en el portal de Mercado Público, queda obligado a mantener el monto durante todo el periodo que vigencia de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- h) Si transcurrido dicho plazo no se adjudicará la propuesta, el Oferente quedará libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Boleta de Garantía o Vale vista de Seriedad de la Oferta.
- i) Respecto a los proponentes que no resulten adjudicados y/o seleccionados, se mantendrá hasta que el proponente haya hecho la entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento del contrato.
- j) Dado lo anterior, aquellos proponentes no favorecidos deberán solicitar dicha devolución por escrito a I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, quien dará el V° B° para su retiro físico.
- k) El oferente que hubiese obtenido el segundo lugar en puntaje de evaluación, ya que para resguardar una posible readjudicación, su garantía será devuelta una vez que se efectuó la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- l) En el caso de la licitación fuese declarada desierta o cuyas ofertas fueran inadmisibles, el documento de seriedad de la oferta estará disponible para los proponentes en el plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad.
- m) Con respecto al proponente que resulta adjudicado, la garantía se mantendrá hasta que éste proceda a firmar el respectivo contrato y haya hecho entrega del instrumento financiero de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- n) La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, sin notificación, ni forma de juicio en los siguientes casos:
 - a. Si el Proponente desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.
 - b. Si se comprobare falsedad en los antecedentes de la oferta del proponente.
 - c. Si una vez aceptada la oferta (resulta la adjudicación según Decreto Alcaldicio, el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no haya hecho entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes bases (la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato).

ARTÍCULO N° 12 — PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá publicar su oferta económica como valor neto, sin impuestos, en www.mercadopublico.cl hasta la fecha que se indique en dicho Portal. En ella se debe incluir todos los gastos asociados a la misma, por

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

un período de 18 meses, el cual no contempla reajustes ni intereses. La ejecución de la materia de las presentes Bases se contratará a través del sistema de suma alzada.
El precio por ofertar será en moneda nacional y no podrá modificarse durante toda la vigencia del contrato, por cuanto el valor ofertado no devengará intereses.

No se adjudicarán ofertas económicas de medicamentos a proveedores, cuyo valor sea igual o superior al precio comercial de las farmacias privadas.

Los antecedentes y documentos requeridos en las presentes bases deberán ser presentados en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl en la fecha y hora indicada en el mismo. No se recibirán antecedentes enviados por otro medio (soporte papel, correo electrónico, etc.).

Si el proponente está inscrito en Chile Proveedores y parte o la totalidad de la documentación solicitada en estas Bases se encuentra en dicho registro, no es necesario que la incluya en su oferta.

Las ofertas tendrán una validez mínima de 120 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de las propuestas. Si dentro del plazo antes señalado no se pudiera efectuar la adjudicación, el Departamento de Salud podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

12.1- Cada proveedor, podrá presentar más de una oferta, indicando claramente la diferencia entre las distintas ofertas. Debiendo señalar expresamente en la ficha de Oferta que corresponde a una segunda, tercera, cuarta oferta y así sucesivamente. Asimismo, cada oferta requerirá la presentación de la respectiva Boleta de Seriedad de la Oferta.

ARTÍCULO N° 13 — DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OFERTAR

FORMULARIOS QUE LLENAR Y PRESENTAR POR LOS OFERENTES (SUBIR LOS ARCHIVOS CON EL TÍTULO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO).

Los proponentes deberán **ADJUNTAR** obligatoriamente **TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES** al portal www.mercadopublico.cl "Formularios Administrativos, técnicos o económicos" según corresponda (**SUBIR LOS ARCHIVOS CON EL TÍTULO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO**):

- ✓ **Formulario N° 1:** Antecedentes del oferente, quien deberá llenar todos los datos y antecedentes solicitados en este formulario.
- ✓ **Formulario N°2:** Declaración Jurada Simple.
- ✓ **Formulario N° 3:** Declaración Jurada, aceptación de bases.
- ✓ **Formulario N° 4** Plazo de entrega y monto mínimo de facturación.
- ✓ **Formulario N°5:** Identificación de Contactos (venta y gestión firma contrato)
- ✓ **Formulario N°6:** Certificado simple de no denuncias de ISP
- ✓ Registro de ISP, por cada medicamento ofertado
- ✓ Certificado correspondiente a Bioequivalencia por cada medicamento ofertado
- ✓ Fecha de vencimiento de los medicamentos ofertados.
- ✓ Carta de Políticas de canje.
- ✓ Certificado autorización de Droguería.

Hacer la diferencia entre los antecedentes administrativos y técnicos

13.1: Antecedentes administrativos:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

- * Formulario N° 1: Antecedentes del Oferente
- * Formulario N° 4: Monto mínimo de despacho y facturación.
- * Formulario N° 5: Identificación de Contactos (venta y gestión firma contrato)

13.2 Antecedentes Técnicos:

- * Formulario N° 2: Declaración Jurada Simple
- * Formulario N° 3: Declaración Jurada aceptación de bases
- * Formulario N° 6: Certificado Simple de no denuncia de medicamentos ISP
- * Registro de ISP, por cada medicamento ofertado
- * Certificado correspondiente a Bioequivalencia por cada medicamento ofertado
- * Fecha de vencimiento de los medicamentos ofertados
- * Carta de Políticas de canje.
- * Certificado autorización de Droguería

ARTÍCULO N° 14 — DE LA APERTURA.

En el acto de apertura, realizado de forma electrónica en el Sistema de Compras Públicas, el Departamento de Salud a través de la comisión sólo revisará que todas las propuestas y documentos hubiesen sido presentados vía electrónica en el portal en tiempo y forma, juntamente con verificar la presentación en soporte papel de la de garantía de seriedad de la oferta si correspondiera. Posteriormente la Comisión Evaluadora será la encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos, también de los requisitos formales para su presentación.

En la eventualidad que en el portal www.mercadopublico.cl no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, esta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas presentadas hasta la fecha y hora señaladas en el Portal, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones por parte de los Oferentes, los oferentes que al momento de la apertura no presentarán todos los formularios y antecedentes solicitados, no podrán continuar el proceso licitatorio, declarándose rechazada la oferta; esto es en el caso de los antecedentes técnicos obligatorios.

Terminada la apertura de las ofertas electrónicas, sin perjuicio del acta de apertura electrónica que entrega el portal, se asignará un profesional que elaborará el acta correspondiente.

ARTÍCULO N° 15- ACLARACION DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que presenten algún tipo de duda se procederá a realizar las preguntas pertinentes para aclarar y seguir con el proceso de evaluación.

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para esta situación descrita se incorporará en las presentes bases de licitación el criterio Cumplimiento con los Requisitos Formales, que se dará mayor puntaje al oferente que lo presentó todos los antecedentes tanto administrativo y técnicos.

El oferente que no presenta todos los antecedentes obtendrá menos puntaje.

ARTÍCULO N° 16 — DOCUMENTOS LEGALES PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá cumplir con la inscripción en el registro de Chileproveedores dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de adjudicación. La no suscripción configurará causal suficiente para declarar inadmisibles la propuesta.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

En caso de que no lo hagan, esta omisión se entenderá como desistimiento de la oferta, pudiendo el Departamento de Salud readjudicar al oferente que hubiese resultado como segundo mejor evaluado, y así sucesivamente hasta incluso declarar desierta la licitación.

ARTÍCULO N° 17 — SUBCONTRATACIÓN

El proveedor no podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato. Sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el Oferente adjudicado, sin embargo, el Oferente no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores están afectas a alguna de las causas de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del reglamento. En ningún caso el Oferente podrá excusar su responsabilidad en la ejecución de las tareas y/o servicios subcontratados, debiendo este asumir a su costo y cargo de acuerdo con las condiciones y alcances establecidos.

ARTÍCULO N° 18 — VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Debido a la naturaleza de la licitación, no requiere visita.

ARTÍCULO N° 19 — MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando las rectificaciones de dicho vicio u omisiones no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del sistema de información. Asimismo, se permitirá, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieren a a situaciones no mutables entre el vencimiento para presentar las ofertas y el período de evaluación. En esta situación descrita las presentes base contemplan, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.

Los oferentes tendrán un plazo máximo, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad Licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La entidad licitante no considerará las respuestas o antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo y quedará automáticamente rechazado y no podrá continuar con el proceso de evaluación.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PONDERACION
Precio	30%
Cumplimiento con las especificaciones técnica.	60%
Requisitos formales de la presentación de la oferta	10%
TOTAL	100%

Formula Evaluación = Precio * 0,3 + Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas *0,6 + * 0,1 Requisitos formales de la presentación de la oferta.

ARTÍCULO N° 20 — CRITERIOS DE EVALUACIÓN

• PRECIO 30%

El puntaje máximo lo obtendrá el oferente que presente el menor valor unitario del fármaco.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

Para las ofertas que se ajusten a los requisitos de las bases de licitación se evaluara mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Valor Oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} \right) = X 10 =$$

• **CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TECNICA 60%**

Se evaluará la calidad técnica de acuerdo con los siguientes sub-factores

Subfactor a)

VENCIMIENTO	NOTA ASIGNADA
Vencimiento más de 18 meses	10
Vencimiento de 18 meses	08
Vencimiento de 12 meses	06
Vencimiento menor a 12 meses	04

Sub-factor b)

CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NOTA ASIGNADA
Cumple con todas las características técnicas solicitada (en principio activo, mg, forma farmacéutica u otras	10
No cumple con todas las características solicitadas	1

Sub-factor c) Denuncias falla de calidad en ISP

DENUNCIAS DE FALLA DE CALIDAD	NOTA ASIGNADA
Sin denuncias medicamentos ofertado en ISP menor 1 año	10
Denuncias medicamentos ofertado en ISP	1

En este Sub-Factor oferente deberá anexar el certificado simple correspondiente que indique que los productos ofertados no tengan denuncias de falla de calidad en el ISP. Este documento es obligatorio.

• **REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 10%**

Todo proveedor que, al momento de presentar su oferta, de cabal cumplimientos a los requisitos formales exigidos en la Bases de la licitación obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanen vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje.

CRITERIO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
El Oferente cumple con todos los requisitos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido para dicho acto	10
El Oferente No cumple con todos los requisitos formales requeridos en la presentación de la oferta y en el tiempo establecido para dicho acto o los acompaño con posterioridad	1

ARTÍCULO N° 21 — RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de que dos o más oferentes una vez efectuado el proceso de evaluación, hubiesen coincidido y obtenido el mismo puntaje considerando un decimal, el Departamento de Salud, considerará los siguientes criterios de evaluación para seleccionar la oferta más conveniente:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el Criterio "Calidad Técnica".

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica".

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje el criterio "Requisitos Cumplimiento de Requisitos Formales".

Finalmente, si según lo indicado anteriormente persiste el empate se adjudicará el oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl, donde consta el día y hora del ingreso de la respectiva oferta.

ARTÍCULO N° 22 — EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora nombrada exclusivamente para esta licitación mediante Decreto Alcaldicio. Esta evaluación se realizará en conformidad con la metodología establecida en las presentes Bases. Esta comisión estudiará todos los antecedentes que hayan sido presentados por los oferentes. La información alterada, falsificada o maliciosamente incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos, eliminará automáticamente al oferente de la presente licitación, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que incurra por los perjuicios producidos a la presente propuesta.

ARTÍCULO N° 23 — DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora son sujetos pasivos conforme a la Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades.

La comisión evaluadora, requerirá para sesionar un quórum mínimo de tres integrantes, dicha comisión podrá solicitar información adicional a los oferentes con posterioridad a la recepción de las ofertas, debiendo comunicar esta situación a todos los oferentes que estén siendo evaluados a través del portal www.mercadopublico.cl se podrá solicitar los denominados documentos "de forma", es decir, aquellos que no son esenciales de la propuesta, o bien aquellos que por error u omisión de parte del Departamento de Salud no se hayan solicitado para la presentación de las ofertas, estos sean complementarios a los exigidos, con el objeto de contar con más elementos para mejor resolver.

Queda estrictamente prohibido el agendar a solicitud de terceros reuniones o visitas que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular con integrantes de la Comisión Evaluadora durante el proceso de licitación.

Todo contacto o consulta, que tenga relación con el proceso de licitación, debe obligatoriamente ser realizado a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Mercado Público (www.mercadopublico.cl)

Así mismo queda estrictamente prohibido, el ofrecer o donar regalos, premios o pagos de cualquier tipo o naturaleza a funcionarios municipales o a cualquier otro que tenga directa o indirecta relación con el proceso de licitación.

ARTÍCULO N° 24 — DE LA ADJUDICACIÓN O DESERCIÓN

La Comisión nombrada especialmente para este fin, propondrá adjudicar al oferente, **que obtenga el mayor puntaje en la evaluación**, siendo aprobado el acto administrativo mediante Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

El Departamento de Salud adjudicará a un **único oferente**, considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.

La adjudicación de la propuesta se informará a través del portal www.mercadopublico.cl en el plazo señalado, en la sección etapas y plazos de la adjudicación.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

El Departamento de Salud declarará inadmisibles una oferta cuando esta no cumpla con los criterios establecidos en las bases administrativas y técnicas o bien se compruebe la distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos en las bases, facultará al departamento de salud para rechazar la oferta correspondiente.

El Departamento de Salud declarará desierta la presente licitación pública cuando no se presenten ofertas o bien cuando no resulten convenientes a los intereses de la municipalidad, en ambos casos, la declaración se efectuará por resolución fundada.

Finalizado el trámite de evaluación, la comisión someterá a consideración del Alcalde, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, las ofertas, en conformidad a los criterios de evaluación y ponderación, según lo establecidos en la sección criterios de evaluación.

La adjudicación se efectuará mediante decreto alcaldicio, en la fecha estimada que se señala en la sección etapas y plazos de la adquisición.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, el Departamento de Salud publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl indicando allí las razones del retraso.

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el portal y de acuerdo con lo que establece el art 41 del Reglamento de la Ley 19.886, las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- Retraso de la firma del Decreto de Adjudicación, por compromisos del Alcalde y sus Subrogantes.
- Por ausencia involuntaria del encargado del proceso.
- Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso de que se produjera una prórroga esta será realizada en el ícono respectivo del portal www.mercadopublico.cl "mostrar fechas" de la licitación, incluyendo las razones de incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

En la eventualidad que el oferente adjudicado desista de su oferta, el Departamento de Salud podrá adjudicar a otro oferente, notificando esta situación a la dirección de compras y contrataciones públicas y hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y/o fiel cumplimiento de contrato que obre en su poder.

ARTÍCULO N° 25 — READJUDICACIÓN

El Departamento de Salud, procederá a la Readjudicación en los siguientes casos:

- En caso de que el oferente inicialmente adjudicado desista formalmente de la contratación, ya sea que rechace o no acepte la Orden de Compra enviada a través del Sistema de Información o a su vez, manifieste a través de una comunicación escrita y formal las razones de dicho desistimiento.
- En caso de que el oferente no cumpla lo dispuesto en las presentes bases de licitación, respecto de las condiciones para contratar.
- En caso de que la comisión evaluadora hubiese cometido algún error en la evaluación de las propuestas, y este error a su vez, modifique la decisión inicial a través del respectivo Decreto Alcaldicio.
- Si se constata que el o los adjudicatarios presentaron documentación falsa o alterada.
- Si el adjudicatario no entrega Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Si el contrato no se firmase en el plazo establecido.
- Si el adjudicatario no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

- Si el o los adjudicatarios es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo n° 4 de la Ley n° 19.886 o no proporción los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.

En las situaciones descritas antes, se procederá a readjudicar al oferente que obtuvo en segundo lugar en puntaje al adjudicatario original y así sucesivamente si así lo amerita. El plazo será de 60 días corridos desde la publicación de la adjudicación original.

Se hace presente que la readjudicación se realizará al proponente que obtenga la calificación de segunda oferta más conveniente y así sucesivamente.

ARTÍCULO N° 26 — FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Es de exclusiva responsabilidad de la unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, el redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto. Y por consiguiente coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto.

El Proponente adjudicado, tendrá el plazo de 20 días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación, para suscribirlo, previa acreditación de inscripción en ChileProveedores, debiendo además hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

De no cumplirse con lo estipulado, se entenderá que el proveedor adjudicado, renuncia a dicha propuesta, lo que será declarado mediante resolución, y se podrá adjudicar al oferente que le sigue en la evaluación y así sucesivamente, o bien declarar desierto el proceso por no ser conveniente a los intereses institucionales.

La inobservancia de las obligaciones consistentes en rendir la Boleta de Garantía, dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación. Acciones que una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles. En cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota podrá proponer adjudicar la licitación a los otros proponentes participantes en el orden que hubiesen sido evaluados.

ARTÍCULO N° 27 — PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del respectivo contrato y por el periodo de **18 meses**, a menos que cualquiera de las partes manifieste su intención de ponerle término anticipadamente, mediante el envío de carta certificada con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término anticipado.

ARTÍCULO N° 28 — DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Especificaciones y el Contrato impongan al Proponente contratado, éste será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones tendientes a entregar un servicio de excelente calidad, para lo cual deberá contar con una dependencia adecuada, insumos y/o equipos u otros objetos necesarios para el desarrollo de las actividades materia de encargo.

El Oferente deberá, además:

- Como obligación esencial, dar cumplimiento a todo lo estipulado en el Contrato, entendiéndose incluidos en el Contrato, todas las bases de licitación, los Formularios, Consultas y/o Aclaraciones, si las hubiere, y demás antecedentes que forman parte de la presente propuesta.
- Realizar el embalaje de los fármacos en la forma más adecuada para impedir que se dañen o deterioren durante el proceso de transporte al destino final indicado por Contrato. Dicho embalaje deberá ser suficiente para soportar la manipulación brusca y descuidada durante su almacenaje, tránsito y descargas.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ARTÍCULO N° 29- MULTAS

El Departamento de Salud se reserva el derecho de aplicar y cobrar por vía administrativa multas sanciones al oferente contratado cada vez que exista incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas que se cursen de acuerdo las disposiciones de las Bases Administrativas, Técnicas y demás anexos en el transcurso del periodo de vigencia del Convenio.

29.1 Por Incumplimiento de su oferta, no cumple con la calidad técnica del fármaco

- a. Entregar los fármacos en deficiente calidad al ofertado y con fecha de vencimiento cercano, es decir Incumplimiento con políticas de canje del proveedor. La multa será de un 5% del total de fármacos involucrados solicitados en la respectiva Orden de Compra (incluye IVA), con un tope de 40%
- b. Esta multa será aplicada por Inspector Técnico con el respectivo informe que acredite, por vía administrativa y se descontará estado de pago.

29.2 Por atraso en la entrega

- a. Por cada día de atraso, con un tope de 10 días, respecto del plazo ofertado como entrega efectiva la entrega de los fármacos, el proponente deberá pagar una multa del 5% del valor total de la Orden de Compra (incluye IVA)
- b. Esta multa será aplicada por Inspector Técnico con el respectivo informe que acredite, por vía administrativa y se descontará estado de pago, con un tope de 40%
- c. Si para superar las observaciones el proveedor requiere de un plazo que excede el plazo ofertado, éste nuevo plazo será considerado como atraso.

29.3 Por quiebre de stock de alguno de los fármacos materia de encargo

- a. No entregar información escrita a Inspector Técnico, el quiebre o falta de stock de algunos de los fármacos materia de encargo con un periodo de 15 días de anticipación.
- b. Esta multa será aplicada por Inspector Técnico 5% del total de fármacos en quiebre, solicitado en la respectiva Orden de Compra (incluye IVA), con un tope de 40%

Así mismo, independiente del cobro de multas o sanciones, el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, se reserva también el derecho de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o aplicar la resolución del Contrato de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

El proveedor podrá apelar ante la Municipalidad dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha en que la Inspección Técnica de servicio haya formulado una instrucción.

29.4 Procedimiento Para Aplicación De Multas

- a. La Inspección Técnica informará mediante un oficio al Director del Departamento de Salud con copia a la Unidad de Finanzas y al Oferente Adjudicado de las faltas observadas durante el periodo. Cabe mencionar que todas las faltas deberán quedar consignada en un registro.
- b. En el informe a emitir por la Inspección Técnica respecto al particular se deberá especificar lugar, día (s) de las faltas observadas, tipo de actividad incumplida, si los hubiere, y monto de las multas a aplicar, debiendo presentar al Oferente Adjudicado copia de éste.
- c. La Unidad de Finanzas del Departamento de Salud efectuará los descuentos que correspondan del estado de pago (factura de la mensualidad) más cercano a aquel mes en que se hayan cursado las multas, excepto el último mes del Contrato, en que las multas serán descontadas del último estado de pago. Esto se realizará si existe autorización mediante decreto alcaldicio el cobro de estas.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

Así mismo, independiente del cobro de multas o sanciones, el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quilota, se reserva también el derecho de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o aplicar la resolución del Contrato de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

El proveedor podrá apelar ante la Municipalidad dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha en que la Inspección Técnica de servicio haya formulado una instrucción.

ARTÍCULO N° 30 — CAUSAS DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO CONTRATADO

El contrato quedará terminado, por disposición del Departamento de Salud, quien notificará por escrito al proveedor de su decisión de rescindir o poner término unilateralmente al contrato en los casos señalados en el Artículo 13° de la Ley 19.886 y ARTÍCULO N° 77 del Reglamento de dicha Ley, además de los siguientes casos:

- a) Si a juicio de la Unidad Técnica no se ha ejecutado el servicio ofertado o no cumple con las obligaciones estipuladas.
- b) Si conforme a la autorización presupuestaria que, anualmente provienen desde el Ministerio de Salud, no existiera presupuesto disponible para el correspondiente ejercicio presupuestario.
- c) Por uso anticipado del presupuesto destinado para esta licitación.
- d) Resciliación o mutuo entre los contratantes.
- e) Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- f) En caso de quedar INHABILITADO en el registro de Chileproveedores por las causales señaladas en el reglamento de compras públicas.
- g) Si el proveedor fuese imputado por algún delito que mereciere pena aflictiva, en caso de ser este una sociedad colectiva o de responsabilidad civil limitada, alguno de los socios, fuese imputado por algún delito que mereciere pena aflictiva, en el caso de sociedades anónimas, cuando algún miembro del directorio o gerente cayere en esta situación.
- h) Incurrir en falsedad en la documentación presentada relativa al cobro de los productos convenidos.
- i) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- j) Si el adjudicatario se excusa de poder cumplir las obligaciones emanadas del contrato, por insuficiencia del precio convenido, factor que no limitará el alcance de su oferta y vigencia del contrato.
- k) Cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato y/o orden de compra, se entenderá por incumplimiento si la empresa no da cumplimiento a lo estipulado en la oferta, salvo razones de fuerza mayor previamente evaluadas por el Departamento de Salud.
- l) Las demás que se establezcan en las respectivas bases o en el contrato.

Si se verifica cualquiera de las situaciones enunciadas anteriormente, el Departamento de Salud podrá proceder a poner término al contrato, dictando la resolución correspondiente, la cual, a su vez, será publicada en el sistema de información, sin perjuicio de iniciar al mismo tiempo las acciones legales correspondientes.

El Ejercicio de la atribución antes señalada, no dará lugar a derecho de indemnización de ningún tipo a favor del Oferente, por este hecho o de cualquier otro que haya participado en el desarrollo del servicio, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato de la Garantía que avala el cumplimiento de este.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ARTÍCULO N° 31 — GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tipo de Doc.: Vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo o cualquier otra forma que esté contemplado en el reglamento de compras públicas y que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, la garantía podrá otorgarse física o electrónicamente, en el caso que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley 19.799, sobre documento electrónicos, firma electrónica y servicio de certificación de dicha firma. La caución o garantía debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

Beneficiario: Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota
RUT: 69.260.400-8
Domicilio: Calle Clorindo Véliz 520, Villa México, Quillota.

Monto: Equivalente al 8% del valor total de los medicamentos referenciales adjudicados. (Impuesto incluido).

Vigencia: 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.

Glosa: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta Pública N°.....
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

A fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución, cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones, el adjudicatario deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato una vez producida la adjudicación, mediante una caución o garantía que reemplazará a la garantía de seriedad de la oferta, a favor del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, cuyo monto ascenderá a un 8% del valor total del contrato, el oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación, el contrato y la boleta de garantía.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición, el Departamento de Salud se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requisitos ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, la restitución de la garantía será realizada 60 días hábiles a contar del término de contrato, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Sub-Director de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, una vez liquidado el Contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

ARTÍCULO N° 32 — PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subOferentes, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ARTÍCULO N° 33 — FORMA DE PAGO

El pago de la factura de los medicamentos será dentro de los 30 días siguientes previa a recepción conforme de la totalidad de los fármacos adquiridos de acuerdo con la Orden de Compra emitida por el Departamento de Salud y enviada por el Portal www.mercadopublico.cl

- ✓ Factura extendida a Nombre de Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, RUT N° 69.260.400-8, Calle Clorindo Veliz N° 520 Población México, Quillota.
- ✓ Número de la ID que la genera
- ✓ Adjuntar copia de la Orden de Compra aceptada emitida a través del Mercado Público.

Para proceder al pago del documento se deberá obligatoriamente adjuntar los siguientes documentos respaldo de la compra.

- ✓ Factura, con certificado de recepción conforme de Inspector Técnico de la licitación.
- ✓ Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- ✓ Fotocopia del Contrato.
- ✓ Copia de Orden de Compra Mercado Público en estado de aceptada.
- ✓ Orden de Compra Sistema interno de Adquisiciones
- ✓ Informe de avance Presupuestario

En caso de que la Factura presente algún error, el Departamento de Salud dispondrá de 30 días corridos para hacer las observaciones correspondientes al adjudicatario. Éste dispondrá a su vez de 10 días hábiles para subsanar los errores. La nueva factura o Nota de crédito, según sea el caso, sufrirá el mismo trámite formal que el documento original, salvo que, por tratarse de una segunda tramitación, el plazo para su pago será de 20 días corridos desde su recepción conforme.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

33.1 Anticipos

No se contempla el pago de anticipos.

ARTÍCULO N° 34 — INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica, será ejercida por el Departamento de Salud a través de él o los funcionarios que designe la Municipalidad por Decreto Alcaldicio. Esta inspección, será ejercida durante todo el periodo o plazo de vigencia del contrato, correspondiéndole entre otras funciones:

- a) Ser el interlocutor válido entre la Municipalidad y el Oferente.
- b) Otorgar al Oferente todo antecedente adicional que complemente las presentes bases de manera de optimizar el eficiente desarrollo de la materia de encargo.
- c) Fiscalizar la gestión técnica y administrativa de la materia de encargo, en cualquiera de sus etapas de desarrollo.
- d) Aprobar la recepción conforme de los fármacos.
- e) Visar y gestionar en forma oportuna el pago de los servicios efectivamente prestados.
- f) Sugerir al señor Alcalde por medio de un informe fundado la aplicación de las multas o sanciones singularizadas en las presentes bases.
- g) Sugerir al señor alcalde por medio de un informe fundado la modificación, resolución del Contrato.
- h) Exigir al Oferente la prestación de servicios atingentes para la correcta ejecución de la materia de encargo.
- i) Exigir al Oferente dar solución alternativa oportuna en la eventualidad que se produzca una situación imprevista o fortuita en el ámbito normativo.

ARTÍCULO N° 35 — DE LAS ORDENES DE COMPRAS

- a) Una vez adjudicada la licitación y teniendo el contrato firmado por ambas partes, se procederá a confeccionar las Ordenes de Compras de los medicamentos a los proveedores de acuerdo con consolidación de la demanda comunal de los fármacos. (stock)
- b) Cada Orden de Compra tendrá un valor mínimo de despacho y facturación indicado por el proveedor en su oferta (Anexo N° 4).
- c) En las Órdenes de Compras se consignará la dirección de despacho y cualquier cambio de domicilio se avisará con anticipación.
- d) El listado de los medicamentos el consumo es de 18 meses es referencial, no necesariamente se solicitarán todos en forma mensual dependerá de la demanda de los usuarios.

ARTÍCULO N° 36 — DE LOS DESPACHOS

- a) El proveedor una vez que recepcione la Orden de Compra a través del Mercado Público y sea aceptada deberá gestionar el despacho completo de los fármacos en los plazos de entrega establecido. En el caso de incumplimiento se aplicará la multa respectiva.
- b) El adjudicatario, durante el periodo de vigencia del contrato, se obliga a mantener stock de los fármacos que se adjudicó. Ahora si por razones tecnológicas y/o mercado en la situación de discontinuo o está en quiebre de stock, deberá dar aviso en forma inmediata a Inspector Técnico, informando nueva fecha de despacho.
- c) En el caso de que algún lote de un producto adjudicado esté en alerta sanitaria o que la autoridad sanitaria o el organismo regulador correspondiente indique el retiro de éstos, el adjudicatario debe realizar el canje de los productos por otros con serie que no esté en cuestionamiento, asumiendo todos los gastos logísticos.
- d) Los fármacos se considerarán recibidos oficialmente una vez que el responsable de la recepción o quien subrogue firme conforme la factura y/o guía de despacho.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ARTÍCULO N° 37 — ENVASE Y ROTULACIÓN DE MEDICAMENTOS

La rotulación de los envases clínicos y empaques múltiples deberán corresponder a lo estipulado en los registros del Instituto de Salud Pública y cumplir con lo dispuesto en el párrafo cuarto del Título II del Reglamento del I.S.P. Deben tener impreso en idioma español lugar visible y en forma clara a los menos la siguiente información.

- ✓ Nombre genérico del producto
- ✓ Forma Farmacéutica
- ✓ Dosificación por forma farmacéutica
- ✓ Número de Serie y/o de lote de fabricación
- ✓ Fechas de elaboración y Vencimiento

Productos Termolábiles (refrigerados)

- a. Los productos que requieran cadena de frío deberán despacharse en envases adecuados que aseguren el cumplimiento de esta especificación técnica (2°C- 8°C). La Bodega no recepcionará producto que sea identificado como tal y no cumpla con esta disposición.
- b. Los productos refrigerados deben indicar temperatura de conservación. Envase que lo contenga debe ser resistente al transporte.

ARTÍCULO N° 38 — VENCIMIENTO FARMACOS

- a. Todos los medicamentos deben indicar fecha de vencimiento.
- b. El adjudicatario deberá enviar el producto con una Guía de Despacho o Factura que indique al menos:

- ✓ Nombre del Producto
- ✓ Cantidad Despachada Valor Unitario (neto)
- ✓ N° de Lote
- ✓ Fecha de Vencimiento.

ARTÍCULO N° 39 — POLITICAS DE CANJE

Consiste en la realización de un cambio físico de productos adquiridos a los proveedores que hayan llegado a su fecha de expiración, por otros exactamente iguales características, pero con fecha de vencimiento adecuada para la entrega de los usuarios. El costo del envío de los medicamentos corresponderá a la empresa. Oferente deberá enviar carta de políticas de canje.

ARTÍCULO N° 40 — OTRAS DEVOLUCIONES DE FARMACOS

- ✓ Medicamentos con empaques dañados y/o adulterado
- ✓ Medicamentos mal rotulados
- ✓ Medicamento despachado diferente al adjudicado
- ✓ Medicamentos con problemas de calidad (cambio de color, excesiva humedad, sellado deficiente)
- ✓ Medicamentos en alerta sanitaria y cuyo retiro sea Ordenado por la autoridad competente.

Los medicamentos para el cambio deberán ser retirados desde Farmacia Comunal Banamor, con el respectivo documento de retiro del fármaco emitido por el proveedor y costo debe ser asumido por ellos.

ARTÍCULO N° 41 — RECEPCION DE LOS FARMACOS

La recepción de los fármacos lo realizará la Municipalidad de Quilota, Departamento de Salud en su calidad de Unidad Técnica, a través de Inspector Técnico, de acuerdo al plazo ofertado por los proveedores adjudicados.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

Todos los fármacos deberán ser entregados en su totalidad y de acuerdo con la Orden de Compra emitida previamente a través del Portal Mercado Público y aceptada por el proveedor, en la dependencia de la Farmacia Comunal Banamor.

En la situación de que faltará algún medicamento por despachar se deberá informar previamente razón y plazo nuevo envío, esta notificación obligatoriamente deberá ser enviada a Inspector Técnico designado.

El Oferente deberá responsabilizarse del mecanismo a utilizar en caso de que los fármacos requieran refrigeración para mantener las temperaturas requeridas durante su transporte y distribución.

LUGAR Y HORARIO DE DESPACHO
Farmacia Comunal Banamor, ubicada en Calle Pinto N° 29, Quillota
Horario de atención: De lunes a jueves de 08:30 hrs. a 17:00 hrs - Viernes de 08:30 hrs. a 16:00 hrs.

Ante cualquier cambio de lugar de entrega, se notificará anticipadamente a los proveedores.

Al momento de la recepción se deberá chequear en conjunto con la Factura y/o Guía de Despacho emanada por el oferente, la cantidad y el estado de los medicamentos a recibir, los cuales deberán concordar efectivamente con las especificaciones técnicas y contrato respectivo, finalizado esto se procederá a levantar un acta en donde se consignará lo recepcionado.

En las siguientes situaciones se rechazarán los productos si:

- ✓ No corresponden a las especificaciones de la oferta.
- ✓ No cumplen con las exigencias de las bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se comunicará inmediatamente con el oferente dando a conocer la situación para así solucionar a la brevedad este inconveniente.

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

I. BASES TÉCNICAS

ARTÍCULO N° 42 —LISTADO DE LOS MEDICAMENTOS

N°	MEDICAMENTOS	CONSUMO MENSUAL REFERENCIAL
1	acenocumarol 4mg comprimidos SIMILAR NEO SINTROM	1200
2	acetato de Bazedoxifeno equivalente a 20 mg de Bazedoxifeno y 0.45 mg de Estrógenos Conjugados comprimidos recubiertos de liberación modificada SIMILAR DUAVIVE	300
3	acetato de calcio 667mg comprimidos SIMILAR PHOSLO	1800
4	acetilcisteína 600mg polvo granulado para solución oral SIMILAR FLUIDASA	990
5	áciclovir 400mg comprimidos	700
6	áciclovir 400mg/5ml suspensión oral	10
7	áciclovir 5% crema	15
8	ácido acetilsalicílico 100mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	9000
9	ácido acetilsalicílico 100mg comprimido con recubrimiento entérico SIMILAR ECOTRIN	3000

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

10	ácido Alendrónico (como Alendronato Sódico Trihidrato) 70 mg, Colecalciferol (Vitamina D3) 5600 o SIMILAR LEODRIN PLUS 5600	36
11	ácido alendrónico 70mg / calcio 400mg comprimidos recubiertos SIMILAR LEODRIN DUO BITERAPIA	60
12	ácido alendrónico comprimidos recubiertos 70mg BIOEQUIVALENTE X 12 COMPRIMIDOS	240
13	ácido cítrico monohidratado 1g/citrato de potasio monohidratado 3,3 por sobres SIMILAR KANACITRIN	500
14	ácido fólico 1mg comprimidos	900
15	ácido fólico 5mg comprimidos	2700
16	ácido Gama Amino Butírico 0.250 g, Acido Gama Amino Beta Hidroxibutírico 0.025 g, Acetilglutamina 0.025 g, Vitamina B6 0.025 g, SIMILAR MEMOREX	4800
17	ácido ibandrónico 150mg comprimido recubierto o cápsula BIOEQUIVALENTE	60
18	ácido ibandrónico 150 comprimido recubierto- calcio 500mg/vitamina D3 800UI cápsulas SIMILAR IBAMES CD	620
19	ácido ibandrónico 150mg cápsula o comprimido - carbonato de calcio 500mg más vitamina D3 400 UI cápsulas o comprimidos	651
20	ácido ursodesoxicólico 250 mg cápsulas o comprimidos	1700
21	ácido valproico 250mg/5ml jarabe	5
22	ácido valproico 400mg comprimidos con recubrimiento entérico SIMILAR ATEMPERATOR	120
23	ácido valproico 200mg comprimidos con recubrimiento entérico	750
24	ácido valproico 250mg comprimidos con recubrimiento entérico	2100
25	ácido valproico 500mg comprimidos con recubrimiento entérico	300
26	ácido valproico solución para gotas orales 375mg/ml SIMILAR ATEMPERATOR	10
27	alopurinol comprimidos 100mg GENERICO BIOEQUIVALENTE	2700
28	alopurinol comprimidos 300 mg GENERICO BIOEQUIVALENTE	1800
29	alprazolam comprimidos 0,5mg BIOEQUIVALENTE	6000
30	amantadina 100mg cápsulas	600
31	amilorida 5mg/furosemida 40mg comprimidos SIMILAR FURDIUREN	300
32	amiodarona 200mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	3000
33	amiodarona 200mg comprimidos SIMILAR ATLANSIL	1200
34	amitriptilina 12,5mg/clordiazepóxido 5mg comprimidos	150
35	amitriptilina 25 mg comprimidos recubiertos	3000
36	amlodipino 10mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	3000
37	amlodipino 5mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	6000
38	amlodipino 5mg(besilato)/atorvastatina 10mg(cálcica trihidrato) comprimidos recubiertos SIMILAR CADUET	120
39	amoxicilina 875mg / ácido clavulánico 125 mg comprimidos recubiertos SIMILAR AMBILAN BID	1000
40	amoxicilina 875mg / ácido clavulánico 125 mg comprimidos recubiertos SIMILAR AUGMENTIN BID	1000
41	apixaban 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR ELIQUIS	1800
42	aripiprazol 10mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	1500
43	aripiprazol 15mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	600
44	atorvastatina 10mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	6000
45	atorvastatina 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR LIPITOR	300
46	atorvastatina 20mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	9000
47	atorvastatina 20mg comprimidos recubiertos SIMILAR LIPITOR	300
48	atorvastatina 40mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1800
49	atorvastatina 80mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	300

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

50	azatioprina 50mg comprimidos SIMILAR IMURAN	2000
51	azitromicina 500mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	1800
52	baclofeno 10mg comprimidos	2400
53	betahistina 16mg comprimidos SIMILAR BETASERC	3000
54	betahistina 16mg comprimidos SIMILAR BETINA	1200
55	betahistina 24mg comprimidos SIMILAR BETASERC	600
56	betahistina 24mg comprimidos SIMILAR BETINA	600
57	betahistina 8mg comprimidos SIMILAR BETASERC	300
58	betahistina 8mg comprimidos SIMILAR BETINA	300
59	betametasona 0,25mg/dexclorfeniramina maleato 2mg comprimidos	600
60	betametasona 0,25mg/dexclorfeniramina maleato 2mg comprimidos SIMILAR COBEFEN	400
61	betametasona 0,25mg/dexclorfeniramina maleato 2mg en 5ml jarabe	20
62	betametasona Acetato 3 mg; Betametasona (como fosfato disódico) 3 mg./1ml suspensión inyectable SIMILAR DACAM RAPILENTO	20
63	bicalutamida 50 mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	90
64	bilastina comprimidos 20 mg SIMILAR BILDREN	120
65	bimatoprost 0,01% brimonidina tartrato 0,15%, timolol 0.5% solución oftálmica SIMILAR TRIPLENEX	10
66	bimatoprost 0.01%. Excipientes: Cloruro de Benzalconio 0.02%, Cloruro de Sodio, Fosfato de Sodio Dibásico Heptahidratado, Ácido Cítrico Monohidratado, Hidróxido de Sodio y/o Ácido Clorhídrico para ajustar pH y Agua Purificada, solución oftálmica SIMILAR LUMIGAN RC	12
67	bimatoprost 0.03% y Timolol 0.5%, (como maleato de Timolol), Cloruro de Benzalconio 0.05% como preservante solución oftálmica SIMILAR GANFORT	15
68	bisoprolol fumarato 1,25 mg comprimidos recubiertos	3000
69	bisoprolol fumarato 1,25 mg comprimidos recubiertos SIMILAR CONCOR	3000
70	bisoprolol fumarato 2,5 mg comprimidos recubiertos	4800
71	bisoprolol fumarato 2,5 mg comprimidos recubiertos SIMILAR CONCOR	3000
72	bisoprolol fumarato 2,5mg/hidroclorotiazida 6,25mg comprimidos recubiertos	150
73	bisoprolol fumarato 5 mg/hidroclorotiazida 6,25 mg comprimidos recubiertos	150
74	bisoprolol fumarato 5mg comprimidos recubiertos	3900
75	bisoprolol fumarato 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR CONCOR	3000
76	bisoprolol fumarato 5mg/amlodipino 10mg comprimidos recubiertos	120
77	bisoprolol fumarato 5mg/amlodipino 5mg comprimidos recubiertos	60
78	Brimonidina tartrato 0,2% Cloruro de Benzalconio 0.05 mg. Agua para Inyectables y Excipientes c.s. SIMILAR BRIMOPRESS	20
79	brimonidina tartrato 0.2% / brinzolamida 1% suspensión oftálmica SIMILAR SIMBRINZA	6
80	brimonidina tartrato 0.2% / Timolol 0.5% (como Maleato), Cloruro de Benzalconio 0.005% como preservante. Solución oftálmica SIMILAR COMLIGAN	10
81	brinzolamida 1% Preservante: Cloruro de Benzalconio 0.1 mg. Excipientes: Manitol; Carboximer 974P; Tiloxapol; Edetato Disódico; Cloruro de Sodio; Ácido Clorhídrico y/o Hidróxido de Sodio (para ajustar pH) y Agua Purificada. Solución oftálmica SIMILAR AZOPT	3
82	brinzolamida 1% / Timolol 0.5% (como Maleato). Excipientes: Cloruro de Benzalconio 0.1 mg/ml, Edetato Disódico, Cloruro de Sodio, Tiloxapol Manitol, Carboximer 974P, Hidróxido de Sodio y/o Ácido Clorhídrico (para ajuste del pH), Agua Purificada. solución oftálmica SIMILAR AZARGA	3
83	bromuro de Clidinio 2.5 mg / Clordiazepóxido 5 mg comprimidos recubiertos	3600

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

84	bromuro de ipratropio 20mcg/dosis aerosol para inhalación, propelente HFA, libre de alcohol, libre de mentol	80
85	bromuro de Ipratropio 0.25 mg/fenoterol bromhidrato 0,5mg por ml solución para nebulizar SIMILAR BERODUAL	30
86	bromuro ipatropio 20mcg /fenoterol 50mcg por dosis. solución en aerosol para inhalación. propelente HFA. libre de alcohol libre de mentol SIMILAR BERODUAL HFA	45
87	budesonida 160 mcg / formoterol 4,5 mcg suspensión inhalador SIMILAR VANNAIR	15
88	budesonida 160mcg / formoterol 4.5mcg. polvo inhalador SIMILAR SYMBICORT TURBOHALER	8
89	budesonida 200mcg /dosis aerosol para inhalación oral, propelente HFA. libre de mentol, libre alcohol	50
90	budesonida 80mcg / formoterol 4.5mcg suspensión inhalador SIMILAR VANNAIR	15
91	bupropión 150mg comprimidos liberación extendida SIMILAR ELONTRIL XL	120
92	bupropión 150mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada	1500
93	bupropión 300mg comprimidos liberación extendida SIMILAR WELLBUTRIN XL	60
94	calcio elemental 1200 mg /vitamina D3 800UI polvo para suspensión oral SIMILAR ELCAL D SUPRA	120
95	calcio elemental 316mg (di calcio malato 1053,33mg)/ vitaminaD3 800UI comprimidos SIMILAR PLUSCAL	900
96	calcio elemental 320mg / vitamina D3 125UI cápsulas SIMILAR ELCAL D	4500
97	calcio elemental 450mg / vitamina D3 125UI cápsulas SIMILAR ELCAL D FORTE	4500
98	calcio elemental 500mg / vitamina D3 400UI cápsulas SIMILAR ELCAL D PLUS	6000
99	calcio elemental 500mg / vitamina D3 800UI cápsulas SIMILAR ELCAL D 500/800	1200
100	carbonato de calcio 500mg comprimidos masticables	750
101	calcio elemental(como Carbonato de concha de ostras) 500 mg / Vitamina D3 400 UI cápsulas SIMILAR CAPRIMIDA D FORTE	720
102	calcitriol 0,25mcg cápsulas blandas	900
103	candesartán 16mg comprimidos	300
104	candesartán 16mg comprimidos SIMILAR ATACAND	450
105	candesartán 16mg/ hidroclorotiazida 12,5mg. comprimidos SIMILAR ATACAND D	300
106	candesartán 16mg/ hidroclorotiazida 12,5mg. comprimidos SIMILAR BLOX	300
107	candesartán 8mg comprimidos SIMILAR ATACAND	150
108	candesartán 8mg comprimidos SIMILAR BLOX D	150
109	candesartán 8mg/ hidroclorotiazida 12,5mg. comprimidos SIMILAR BLOX	30
110	captopril 25mg comprimidos	300
111	carbamazepina 200mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	1800
112	carbómero 974 gel oftálmico SIMILAR SICCAFLUID GEL	10
113	carbonato de litio 300mg comprimidos	900
114	carbonato de litio 450mg comprimidos liberación prolongada	300
115	carbóximetilcelulosa 0,5%/glicerina 0,9% solución oftálmica SIMILAR OPTIVE	10
116	carbóximetilcelulosa 0,5%-glicerina 1%-polisorbato80-preservante PURITE. Solución oftálmica SIMILAR OPTIVE ADVANCE	10
117	carbóximetilcelulosa0,5%-purite0,005%. solución oftálmica SIMILAR REFRESH TEARS	15
118	carmelosa de sodio 0,5%/glicerol 0,9% solución oftálmica SIMILAR REFRESH FUSION	10

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

119	carvedilol 12.5 comprimidos SIMILAR BETAPLEX	3000
120	carvedilol 25mg comprimidos SIMILAR BETAPLEX	3000
121	carvedilol 6.25 mg comprimidos SIMILAR BETAPLEX	2400
122	castaño de india-bursa pastoris-hamamelis-millefolium. Comprimidos SIMILAR VARIPLEX	300
123	cefadroxilo 500mg cápsulas	500
124	ceftriaxona 1gr solución inyectable	300
125	celecoxib 200 mg cápsulas BIOEQUIVALENTE	24000
126	celecoxib 200 mg cápsulas SIMILAR ARTREXIB	30000
127	celecoxib 200 mg cápsulas SIMILAR CELEDOX	24000
128	ceterizina 10 mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1800
129	ciclohexaprina 10mg comprimidos liberación prolongada	40
130	ciclohexaprina 10mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	4000
131	cilostazol 100mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	9000
132	cinacalcet 30mg comprimidos recubiertos	240
133	ciprofibrato 100mg comprimidos	2400
134	ciprofibrato 100mg comprimidos SIMILAR DUBLINA	1200
135	ciprofloxacino 500mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1000
136	ciproterona Acetato 2.000 mg/ etinilestradiol 0.035 mg x 21 comprimidos	42
137	citalepram 20mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	3000
138	citidin 5'- monofosfato Sal Sódica (CMP) 2.5 mg; Uridin 5'- trifosfato Sal Sódica (UTP) 1.5 mg; Hidroxocobalamina 1 mg SIMILAR CITONEURON	600
139	claritromicina 500mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	560
140	clobetasol 0,05% crema dérmica SIMILAR DERMIVATE	15
141	clobetasol 0,05% unguento dérmico	15
142	clonazepam 0,5mg comprimidos GENERICO BIOEQUIVALENTE X 30 COMPRIMIDOS	3000
143	clonazepam 0,5mg comprimidos biranurados SIMILAR VALPAX	3000
144	clonazepam 2,5mg/ml solución oral para gotas	10
145	clonazepam 2mg comprimidos biranurados SIMILAR VALPAX	6000
146	clonazepam 2mg comprimidos GENERICO BIOEQUIVALENTE X30 COMPRIMIDOS	6000
147	clonazepam comprimidos 1mg SIMILAR VALPAX	1200
148	clonidina 100mcg comprimidos	60
149	clonixinato de lisina 125mg comprimidos recubiertos	1500
150	clapidoogrel 75mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE X 30	3000
151	clapidoogrel 75mg comprimidos recubiertos SIMILAR PLAVIX	840
152	clorpromazina 100mg comprimidos recubiertos SIMILAR LARGACTIL	280
153	clortalidona 50mg comprimidos	3000
154	cloruro de potasio 600mg grageas de liberación prolongada SIMILAR SLOW K	800
155	clotiazepam 10mg comprimidos dispersables o comprimidos recubiertos	1200
156	clotiazepam 5mg comprimidos dispersables o comprimidos recubiertos	1200
157	colágeno hidrolizado cápsulas	600
158	colágeno hidrolizado con vitamina C + vitamina D en sobres SIMILAR ARTROSOME	900
159	colágeno hidrolizado sobres SIMILAR CARTILAR	9000
160	cramberry 500mg cápsulas X 60 cápsulas	1000
161	dabigatran 110mg cápsulas SIMILAR PRADAXA	2400
162	dabigatran 150mg cápsulas SIMILAR PRADAXA	2400

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

163	dapagliflozina (como Propanodiol) 10 mg/ metformina Clorhidrato 1000 mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR XIGDUO XR 10/1000	1120
164	dapagliflozina (como Propanodiol) 5 mg/ metformina Clorhidrato 1000 mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR XIGDUO XR 5/1000	1400
165	dapagliflozina 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR FORXIGA	1232
166	deflazacort 30mg comprimidos	90
167	deflazacort 6mg comprimidos	240
168	desloratadina 2,5mg/5ml jarabe	20
169	desloratadina 5mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	3000
170	desogestrel 0.075 mg comprimidos recubiertos	168
171	dextran70/hipromelosa gel oftálmico SIMILAR NICOTEARs GEL	10
172	dextran-hipromelosa solución oftálmica SIMILAR NICOTEARs	10
173	diacereina 50mg cápsulas SIMILAR ARTRUZONA	60
174	dienogest 2 mg/ Etinilestradiol 30 mcg x 28 comp. SIMILAR ACOTOL	2240
175	dienogest 2 mg/ Etinilestradiol 30 mcg x 28 comp. SIMILAR TINELLE	1120
176	dienogest 2 mg/ Etinilestradiol 30 mcg x 91 comp. SIMILAR TINELLE 3	910
177	dienogest 2.00 mg por 28 comprimidos recubiertos SIMILAR DISVEN	560
178	difenidol 25mg comprimidos	1500
179	dihexazán 3 mg; vitamina b1 0.68 mg; vitamina b2 0.72 mg; nicotinamida 6.8 mg; vitamina b6 0.68 mg; vitamina c 16.8 mg por cada 5ml solución SIMILAR VITERNUM VITAMINADO	10
180	dihexazin 3mg/5ml solución oral de preparación extemporanea SIMILAR VITERNUM	12
181	diltiazem 60mg comprimidos SIMILAR TILDIEM	1500
182	diltiazem 90mg comprimidos SIMILAR TILDIEM	1200
183	diosmina 450mg / hesperidina 50mg comprimidos recubiertos	12000
184	diosmina 450mg / hesperidina 50mg comprimidos recubiertos (Fracción Flavonoica Purificada Micronizada 500 mg) SIMILAR DAFLON x60	12000
185	diosmina 450mg / hesperidina 50mg comprimidos recubiertos (Fracción Flavonoica Purificada Micronizada 500 mg) SIMILAR DIPEMINA x 60	6000
186	disulfiram 500mg comprimidos	1800
187	domperidona 10mg comprimidos o cápsulas BIOEQUIVALENTE	1800
188	domperidona 10mg/ml suspensión para gotas orales	30
189	donepezilo 10mg comprimidos dispersables SIMILAR DAZOLIN ODT	900
190	donepezilo 10mg comprimidos recubiertos	2400
191	donepezilo 5mg comprimidos dispersables SIMILAR DAZOLIN ODT	600
192	dorzolamida 2% solución oftálmica SIMILAR GLAUCOTENSIL	12
193	dorzolamida 2%/Timolol 0.5% solución oftálmica SIMILAR COSOPT	50
194	dorzolamida 2%/Timolol 0.5% solución oftálmica SIMILAR GLAUCOTENSIL T	50
195	doxazosina 4mg comprimidos recubiertos	510
196	doxazosina 4mg comprimidos liberación osmótica SIMILAR CARDURA XL	300
197	drospirenona 2 mg/estradiol 1 mg x 30 comprimidos SIMILAR CLINOMAT	300
198	drospirenona 3 mg/etinilestradiol 30 mcg x 28 comprimidos SIMILAR FEMELLE	1120
199	drospirenona 3mg/etinilestradiol 20 mcg x 28 comprimidos SIMILAR FEMELLE 20	840
200	duloxetina 30mg cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico BIOEQUIVALENTE	4500
201	duloxetina 30mg cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico SIMILAR DUCETEN	3000

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

202	duloxetina 60mg cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico BIOEQUIVALENTE	4500
203	duloxetina 60mg cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico SIMILAR DUCETEN	3000
204	dutasteride 0.5mg cápsula blandas de liberación prolongada	120
205	empagliflozina 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR JARDIANCE	300
206	empagliflozina 12.5mg/metformina 1000mg comprimidos recubiertos SIMILAR JARDIANCE DUO	120
207	empagliflozina 12.5mg/metformina 850mg comprimidos recubiertos SIMILAR JARDIANCE DUO	360
208	empagliflozina 25mg comprimidos recubiertos SIMILAR JARDIANCE	2400
209	enalapril 10mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	1800
210	enalapril 10mg/hidroclorotiazida 25mg comprimidos SIMILAR BAJATEN D	300
211	enalapril 10mg/hidroclorotiazida 25mg comprimidos SIMILAR ENALTEN D	300
212	enalapril 20mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	300
213	enalapril 5mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	300
214	enalapril Maleato 20 mg/hidroclorotiazida 12.5 mg comprimidos SIMILAR ENALTEN DN	120
215	enoxaparina 40mg/0.4ml solución inyectable SIMILAR CLEXANE	150
216	enoxaparina 60mg/0.4ml solución inyectable SIMILAR CLEXANE	90
217	eplerenona 25mg comprimidos recubiertos SIMILAR INSPRA	150
218	eplerenona 50mg comprimidos recubiertos SIMILAR INSPRA	90
219	eritropoyetina 4.000 U.I. liofilizado para solución inyectable SIMILAR HYPERCRIT ENVASE INDIVIDUAL NO REFRIGERADO	200
220	escitalopram 10mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	18000
221	escitalopram 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR LEXAPRO	300
222	escitalopram 20mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	2100
223	escitalopram 20mg comprimidos recubiertos SIMILAR LEXAPRO	56
224	esomeprazol 20mg comprimidos o cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico BIOEQUIVALENTE	3600
225	esomeprazol 40mg comprimidos o cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico BIOEQUIVALENTE	4200
226	esomeprazol 20mg comprimidos con recubrimiento entérico SIMILAR NEXIUM	450
227	esomeprazol 40mg comprimidos con recubrimiento entérico SIMILAR NEXIUM	600
228	espironolactona 25mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	3000
229	estradiol (17 β-estradiol) 1 mg (como hemihidrato); Didrogesterona 5 mg comprimidos recubiertos SIMILAR FEMOSTON CONTI	30
230	estradiol 0.06% gel SIMILAR GINODERM GEL	20
231	estradiol 0.1% gel transdérmico SIMILAR ESTREVA GEL	20
232	estradiol 1mg por 30 comprimidos recubiertos SIMILAR PRIMAQUIN	300
233	estradiol 2mg por 30 comprimidos recubiertos SIMILAR PRIMAQUIN	480
234	estradiol comprimido vaginal SIMILAR VAGIFEM	60
235	estriol 0.1% crema vaginal SIMILAR VACIDOX CREMA	15
236	estriol 0.5mg óvulos SIMILAR OVESTIN OVULOS	25
237	estriol 0.5mg óvulos SIMILAR VACIDOX OVULOS	50
238	estriol 0.1% crema vaginal SIMILAR OVESTIN CREMA	10
239	eszopiclona 2mg comprimidos recubiertos	900
240	eszopiclona 3mg comprimidos recubiertos	3000
241	etifoxina 50mg cápsulas SIMILAR STRESAM	60
242	etoricoxib 120mg comprimidos recubiertos	300

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

243	etoricoxib 60mg comprimidos recubiertos	300
244	Extracto de Rhodiola rosea 200 mg comprimidos recubiertos SIMILAR VITANGO	180
245	extracto Total de insaponificables de Persea Gratissima y Glicine Max 300 mg cápsulas SIMILAR PIASCLEDINE	11100
246	ezetimiba 10 mg/Simvastatina 10 mg comprimidos SIMILAR VYTORIN	140
247	ezetimiba 10 mg/Simvastatina 20 mg comprimidos SIMILAR VYTORIN	840
248	ezetimiba 10mg comprimidos	140
249	ezetimiba 10mg/simvastatina 40mg comprimidos SIMILAR VYTORIN	140
250	febuxostat 40mg comprimidos recubiertos	1200
251	fenitoína 100mg comprimidos de liberación rápida	900
252	fenofibrato 135 mg cápsulas con comprimidos con recubrimiento entérico de liberación prolongada SIMILAR TRILIPIX	90
253	fenofibrato 160mg/pravastatina 40mg cápsulas SIMILAR FIBROTINA LIDOSE	90
254	fenofibrato 200mg cápsulas	2100
255	fenofibrato 200mg cápsulas SIMILAR FERBEX	1500
256	fentermina 18,75mg cápsulas	300
257	fentermina 37,5mg cápsulas o comprimidos recubiertos	3000
258	fenofenadina 120mg comprimidos recubiertos SIMILAR ALEXIA	450
259	fenofenadina 180mg comprimidos recubiertos SIMILAR ALEXIA FÓRTE	900
260	fenofenadina 30mg/5ml suspensión oral	4
261	flavonato 200mg comprimidos recubiertos	180
262	flecainida 100mg comprimidos SIMILAR DIONDEL	90
263	fluconazol 150mg cápsulas X 4 SIMILAR FLUCTIN	800
264	flunarizina 10mg comprimidos SIMILAR FLUXUS	900
265	fluoxetina 20mg cápsulas SIMILAR ACTAN	900
266	fluoxetina 20mg comprimidos o cápsulas BIOEQUIVALENTE	3000
267	flutamida comprimidos 250mg SIMILAR ETACONIL	200
268	fluticasona 125mcg / salmeterol 25mcg aerosol para inhalación. Propelent HFA libre de alcohol, libre de mentol	50
269	fluticasona 125mcg / salmeterol 25mcg aerosol para inhalación. Propelent HFA libre de alcohol, libre de mentol SIMILAR BREXOTIDE LF 125/25	60
270	fluticasona 184mcg/vilanterol 22mcg polvo para inhalación oral RELVAR ELLIPTA	10
271	fluticasona 250mcg / salmeterol 25mcg aerosol para inhalación. Propelent HFA libre de alcohol, libre de mentol	80
272	fluticasona 250mcg / salmeterol 25mcg aerosol para inhalación. Propelent HFA libre de alcohol, libre de mentol SIMILAR BREXOTIDE LF	120
273	fluticasona 92mcg/vilanterol 22mcg polvo para inhalación oral RELVA ELLIPTA	18
274	fluticasona aerosol para inhalación 125mcg/dosis. Propelente HFA, libre de alcohol, libre mentol	40
275	fluticasona aerosol para inhalación 50mcg/dosis. Propelente HFA, libre de alcohol, libre mentol SIMILAR BREXOVENT LF	2
276	fluticasona suspensión para nebulización nasal 27,5mg/dosis SIMILAR AVAMYS	90
277	frovatriptán (como succinato monohidrato) 2.5 mg comprimidos recubiertos SIMILAR DOLIPRAN	12
278	fumarato Ferroso 330 mg (entregan 109 mg de Hierro Activo); Vitamina B12 1 mg; Acido Ascórbico 100 mg; Acido Fólico 2 mg cápsulas blandas SIMILAR FERRANIM	1500
279	furosemina 40mg comprimidos	3000
280	gabapentina 300mg comprimidos recubiertos	900
281	gemfibrozilo 600mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	1500

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

282	gestodeno 75 mcg/ etinilestradiol 30 mcg, 28 comprimidos SIMILAR CICLOMEX CD	56
283	gestodeno 75 mcg/etinilestradiol 20 mcg 28 comprimidos SIMILAR CICLOMEX 20CD	560
284	glicazida 60mg comprimidos liberación prolongada SIMILAR DIAMICRON MR	90
285	glicopirronio bromhidrato 110mcg/indacaterol maleato 50mcg polvo para inhalación en cápsulas duras SIMILAR ULTIBRO BREEZHALER POLVO	2
286	glipeciprida 4mg comprimidos tribranurados SIMILAR GLEMAZ	90
287	glipizida 5mg comprimidos SIMILAR MINIDIAB	120
288	gluconato de potasio 780mg comprimidos SIMILAR YONKA	400
289	glucosamina sulfato 1500mg / condroitina sulfato 1200 mg polvo para solución oral	6000
290	glucosamina sulfato 500mg / condroitina sulfato 400mg cápsulas ecomprimidos	4500
291	hialuronato de sodio 0,4% solución oftálmica SIMILAR TOPTEAR	70
292	hialuronato de sodio 0,15% solución oftálmica SIMILAR HYABAK	40
293	hialuronato de sodio 1mg/ml solución oftálmica (0,1%) SIMILAR HYLO COMOD	3
294	hialuronato de sodio 2mg/ml solución oftálmica (0,20%) SIMILAR HYLO GEL	3
295	hidralazina 50mg comprimidos recubiertos	600
296	hidroclorotiazida 25mg / triamterene 50mg comprimidos SIMILAR HIDRORONOL T	1200
297	hidroclorotiazida 50mg comprimidos SIMILAR HIDRORONOL	3000
298	hidrocortisona 20mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	300
299	hidroxycloquin sulfato 200mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	2000
300	hidroxycloquin sulfato 200mg comprimidos recubiertos SIMILAR PLAQUINOL	900
301	hidroxiurea cápsulas 500mg	300
302	hidroxizina 10mg/5ml jarabe	10
303	hidroxizina 20mg comprimidos	300
304	hierro 100mg (como complejo hidróxido férrico-sacarosa)/5ml solución inyectable	10
305	hierro Bis Glicinato Quelato 150 mg (equivalente a 30 mg de Hierro Elemental); Acido Fólico 600 mcg comprimidos recubiertos SIMILAR CHELTIN FC	1200
306	indapamina 1,5mg comprimidos recubiertos liberación prolongada SIMILAR NATRILIX SR	300
307	indapamina 2,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR INDAPRESS	360
308	insulina degludec solución inyectable 100U/ml SIMILAR TRESIBA	14
309	insulina Glargina (equivalentes a 10,91 mg) 300UI/ML lápiz SIMILAR TOUJEO	10
310	insulina Glargina 3.6378 mg, equivalentes a 100 UI de Insulina Humana/ml lápiz aplicador prellenado SIMILAR LANTUS SOLOSTAR	12
311	insulina glulisina 3,5mg/ml equivalente a 100UI de insulina humana lápiz aplicador prellenado SIMILAR INSULINA APIDRA	4
312	insulina Humana Isefana Biosintética 100 U.I SIMILAR INSULATARD	40
313	insulina Humana Soluble Biosintética 100 U.I PENFILL SIMILAR ACTRAPID PENFILL	2
314	insulina Humana Soluble Biosintética 100 U.I SIMILAR ACTRAPID	2
315	irbesartan 150mg comprimidos recubiertos SIMILAR APROVEL	120
316	irbesartán 150mg comprimidos recubiertos SIMILAR IRBEVITAE	90
317	irbesartan 150mg/amlodipino 5 mg comprimidos recubiertos SIMILAR APROVASC	30

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

318	irbesartán 300mg comprimidos recubiertos SIMILAR IRBEVITAE	150
319	isosorbide 10mg comprimidos	600
320	isotretinoína 10mg cápsulas blandas BIOEQUIVALENTE	1200
321	isotretinoína 20mg cápsulas blandas BIOEQUIVALENTE	1200
322	ivabradina 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR PROCORALAN	600
323	ketoprofeno 100mg comprimidos con recubrimiento entérico x20 comprimidos	400
324	ketoprofeno 200mg comprimidos con recubrimiento entérico	300
325	ketorolaco 10mg comprimidos recubiertos x 10 comprimidos	300
326	ketorolaco 30mg comprimidos sublingual x10 comprimidos	100
327	L-acetilcarnitina 500mg comprimidos con recubrimiento entérico SIMILAR ACTIGERON	300
328	lactulosa 65% SOLUCION ORAL	150
329	lamotrigina 100mg comprimidos dispersables SIMILAR LAFIGIN	900
330	lamotrigina 200mg comprimidos dispersables SIMILAR MEGANOX	300
331	lamotrigina 25mg comprimidos recubiertos	60
332	lamotrigina 50mg comprimidos	300
333	lansoprazol 30mg cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico BIOEQUIVALENTE	6000
334	latanoprost 0,005% / timolol 0,5% solución oftálmica	40
335	latanoprost 0,005% / timolol 0,5% solución oftálmica SIMILAR XALACOM	30
336	latanoprost 0,005% solución oftálmica SIMILAR GAAP	70
337	latanoprost 0,005% solución oftálmica SIMILAR XALATAN	40
338	leflunomida 20mg comprimidos recubiertos	900
339	levetiracetam 1000mg comprimidos recubiertos SIMILAR KOPODEX	600
340	levetiracetam 500mg comprimidos recubiertos SIMILAR KOPODEX	900
341	levoceterizina 2,5mg/5ml solución oral	30
342	levoceterizina 5mg/5ml solución oral	30
343	levoceterizina 5mg/ml gotas orales	15
344	levoceterizina 5mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	6000
345	levodopa 200mg/benserazida 50mg comprimidos SIMILAR PROLOPA	2550
346	levodopa 250 mg/carbidopa 25 mg comprimidos SIMILAR GRIFOPARKIN	300
347	levofloxacino 500mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	100
348	levosulpirida 25mg comprimidos SIMILAR LEVOGASTROL	60
349	levotiroxina 100mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	30000
350	levotiroxina 100mcg comprimidos SIMILAR T4 BAGO	2500
351	levotiroxina 112mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	700
352	levotiroxina 125mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	1250
353	levotiroxina 137mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	200
354	levotiroxina 150mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	750
355	levotiroxina 25mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	4000
356	levotiroxina 50mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	12000
357	levotiroxina 50mcg comprimidos SIMILAR T4 BAGO	2500
358	levotiroxina 75mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	6500
359	levotiroxina 75mcg comprimidos SIMILAR T4 BAGO	2000
360	levotiroxina 88mcg comprimidos SIMILAR EUTIROX	1250
361	linagliptina 2,5 mg / metformina 1000 mg comprimidos recubiertos SIMILAR TRAYENTA DUO	660
362	linagliptina 2,5mg / metformina 850 mg comprimidos recubiertos SIMILAR TRAYENTA DUO	480
363	linagliptina 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR TRAYENTA	1200

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

364	lisdexanfetamina Dimesilato 30 mg cápsulas SIMILAR SAMEXID	150
365	lisdexanfetamina Dimesilato 50 mg cápsulas SIMILAR SAMEXID	150
366	lisdexanfetamina Dimesilato 70 mg cápsulas SIMILAR SAMEXID	90
367	lorazepam 2mg comprimidos	600
368	losartán potásico 100 mg / hidrocloreotiazida 25 mg comprimidos recubiertos ranurados SIMILAR CORODIN D FORTE 100/25	600
369	losartán potásico 100mg / hidrocloreotiazida 25mg comprimidos recubiertos GENERICO	900
370	losartan potásico 50mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	27000
371	losartan potásico 50mg comprimidos recubiertos SIMILAR CORODIN	3000
372	losartán potásico 50mg/hidrocloreotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos GENERICO	1500
373	losartán potásico 50mg/hidrocloreotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR LOSAPRES D 50/12,5	600
374	luteína/Zeaxantina, Zinc (como acetato de Zinc) 30 mg; Vitamina A (como Betacaroteno) 3.300 U.I., Vitamina C (Acido Ascórbico) 200 mg; Vitamina E 75 U.I.; Riboflavina (Vitamina B2) 5 mg; Selenio 20 mcg; Cobre 2 mg; Manganeso 5 mg. SIMILAR ICAPS	3000
375	macrogol 3350 17 g polvo en sobre SIMILAR CONTUMAX	300
376	melatonina 3mg cápsulas	1800
377	memantina 10mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	7500
378	memantina 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR MEMIKARE	6000
379	memantina 20mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	3000
380	mesalazina 500mg comprimidos con recubiertos entérico SIMILAR SALOFALK	2000
381	metformina 1000 comprimidos recubiertos	600
382	metformina 1000mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR GLAFORNIL XR	12000
383	metformina 1000mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR HIPOGLUCIN LP	6000
384	metformina 500mg / glibencamida 2,5mg comprimidos recubiertos	480
385	metformina 500mg / glibencamida 5mg comprimidos recubiertos	300
386	metformina 500mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR GLAFORNIL XR	12000
387	metformina 500mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR HIPOGLUCIN LP	3000
388	metformina 500mg comprimidos recubiertos SIMILAR GLAFORNIL	900
389	metformina 750 mg comprimidos liberación prolongada SIMILAR GLAFORNIL XR	15000
390	metformina 750 mg comprimidos liberación prolongada SIMILAR HIPOGLUCIN LP	9000
391	metformina 850mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	6000
392	metformina 850mg comprimidos recubiertos HIPOGLUCIN	6000
393	metformina 850mg comprimidos recubiertos SIMILAR GLAFORNIL	9000
394	metilfenidato 10mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR ARADIX RETARD	600
395	metilfenidato 10mg comprimidos SIMILAR ARADIX	1200
396	metilfenidato 20mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR ARADIX RETARD	2400
397	metimazol 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR THYROZOL	1500
398	metoclopramida 5 mg / Simeticona 104 mg / Clordiazepóxido 5mg cápsulas	900
399	metoprolol 100mg comprimidos liberación prolongada SIMILAR BETALOC ZOK	300

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

400	metoprolol 25mg comprimidos liberación prolongada SIMILAR BETALOC ZOK	600
401	metoprolol 50mg comprimidos liberación prolongada SIMILAR BETALOC ZOK	600
402	metotrexato 2.5mg comprimidos SIMILAR REFERENTE	4000
403	micofenolato de mofetilo 500mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	500
404	midazolam 15 mg comprimidos recubiertos SIMILAR DORMONID	300
405	midodrina 2.5mg comprimidos	300
406	midodrina 5mg comprimidos	300
407	mirtazapina 30mg comprimidos recubiertos	4200
408	modafinilo 100mg comprimidos	450
409	modafinilo 200mg comprimidos	450
410	mometasona 50mcg/dosis suspensión nasal para nebulización	300
411	mometasona furoato 200mcg polvo para inhalación bucal SIMILAR MOMEA TWISTHALER	3
412	montelukast 10mg comprimidos masticables SIMILAR ASVENTOL	7500
413	montelukast 4mg comprimidos masticables SIMILAR ASVENTOL	1500
414	montelukast 4mg granulado oral en sobre	60
415	montelukast 5mg comprimidos masticables SIMILAR ASVENTOL	1500
416	moxifloxacino 400mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	100
417	naproxeno sódico 550mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1200
418	naratriptán 2.5mg comprimidos recubiertos	600
419	nebivolol 5mg comprimidos BIOEQUIVALENTE SIMILAR ANFIBOL	9000
420	nebivolol 5mg comprimidos SIMILAR NEBILET X 56 COMPRIMIDOS	5600
421	nifedipino 30mg comprimidos recubiertos SIMILAR REGENTAL	1800
422	nitrofurantoina 100mg cápsulas macrocristales SIMILAR MACROSAN	3250
423	nitrofurantoina 50mg cápsulas macrocristales SIMILAR MACROSAN	1000
424	olanzapina 10mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1500
425	olanzapina 5mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	300
426	olmesartan 20mg / hidrocortizida 12.5mg comprimidos recubiertos	300
427	olmesartan 20mg / hidrocortizida 12.5mg comprimidos recubiertos SIMILAR CARDIOPLUS D	900
428	olmesartán 20mg /amlodipino 10 mg comprimidos recubiertos	60
429	olmesartan 20mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	2400
430	olmesartán 20mg comprimidos recubiertos SIMILAR CARDIOPLUS	1800
431	olmesartán 40mg / amlodipino 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR OLTAN AMLO	300
432	olmesartan 40mg / hidrocortizida 12.5mg comprimidos recubiertos	3000
433	olmesartan 40mg / hidrocortizida 12.5mg comprimidos recubiertos SIMILAR CARDIOPLUS D	3000
434	olmesartán 40mg /amlodipino 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR CARDIOPLUS AM	300
435	olmesartan 40mg /amlodipino 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR CARDIOPLUS AM	2100
436	olmesartan 40mg /amlodipino 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR OLTAN AMLO	1500
437	olmesartan 40mg /hidrocortizida 25mg comprimidos recubiertos	300
438	olmesartan 40mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	3000
439	olmesartan 40mg comprimidos recubiertos SIMILAR CARDIOPLUS	1800
440	omeprazol 20mg cápsulas con gránulos con recubrimiento entérico BIOEQUIVALENTE	12000
441	oxcarbazepina 300mg comprimidos	90

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

442	oxcarbazepina 600mg comprimidos	90
443	oxibutinina 10mg comprimidos de liberación prolongada.	120
444	oxibutinina 5mg comprimidos recubiertos	2700
445	pancreatina 150 mg; Lipasa 10.000 U Ph. Eur; Amilasa 8.000 U Ph. Eur; Proteasa Total 600 U Ph. Eur. Cápsulas con recubrimiento entérico SIMILAR CREON 10.000	120
446	pancreatina 300.0 mg (equivalentes a: 25.000 Unidades F. Eur. de Lipasa, 18.000 Unidades de F. Eur. de Amilasa y 1.000 Unidades de F. Eur. de Proteasa total) SIMILAR CREON 25.000	60
447	paracetamol 1gr GRANULOS EFERVESCENTE EN SACHET SIMILAR XUMADOL	300
448	paracetamol comprimidos 500mg BIOEQUIVALENTE	3000
449	pargeverina 0.5% solución para gotas orales SIMILAR VIADIL	10
450	paroxetina 12.5mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR AROXAT CR	300
451	paroxetina 20 mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	3000
452	pentoxifilina 400mg comprimidos recubiertos liberación prolongada	600
453	perindopril 10mg /amlodipino 5mg comprimidos COVERAM 10/5	60
454	perindopril 5mg /amlodipino 5mg comprimidos COVERAM 5/5	90
455	perindopril 5mg comprimidos recubiertos con película SIMILAR COVERSIL A	60
456	pirfenidona 267 mg cápsulas	360
457	piridostigmina 60mg comprimidos SIMILAR MESTINON	400
458	poliulfenglicol 400 4mg/propilenglicol/conservante polyquad 0.001% solución oftálmica SYSTANE ULTRA	10
459	pramipexol 0.25mg comprimidos	720
460	pramipexol 1mg comprimidos	600
461	prednisona 20mg comprimidos SIMILAR BERSEN	1500
462	prednisona 20mg comprimidos SIMILAR CORTIPREX	1200
463	prednisona 20mg/5ml suspensión oral	20
464	prednisona 5mg comprimidos SIMILAR BERSEN	3000
465	prednisona 5mg comprimidos SIMILAR CORTIPREX	3000
466	pregabalina 150mg cápsulas o comprimidos BIOEQUIVALENTE	3000
467	pregabalina 50mg comprimidos o cápsulas	600
468	pregabalina 75mg cápsulas o comprimidos BIOEQUIVALENTE	25500
469	pregabalina 75mg comprimidos SIMILAR PREGALEX	20000
470	progesterona Natural Micronizada 200 mg cápsulas blandas SIMILAR PROGENDO	450
471	propafenona 150mg comprimidos recubiertos SIMILAR RITMOCOR	600
472	propafenona 300mg comprimidos recubiertos SIMILAR RITMOCOR	600
473	prucaloprida 2mg comprimidos recubiertos	120
474	quetiapina 100mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	15000
475	quetiapina 150mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR QUETIDIN XR	90
476	quetiapina 200mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	300
477	quetiapina 200mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR QUETIDIN XR	600
478	quetiapina 200mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR SEROQUEL XR	600
479	quetiapina 25mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	27000
480	quetiapina 300mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR QUETIDIN XR	150
481	quetiapina 300mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR SEROQUEL XR	180

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

482	quetiapina 50mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR QUETIDIN XR	300
483	rasagilina 1mg comprimidos	300
484	repaglinida 0,5mg comprimidos SIMILAR NOVONORM	90
485	repaglinida 1mg comprimidos SIMILAR NOVONORM	90
486	repaglinida 2mg comprimidos SIMILAR NOVONORM	90
487	rifaximina 200mg comprimidos recubiertos	900
488	risperidona 1mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	2400
489	risperidona 1mg/ml solución oral	80
490	risperidona 1mg/ml solución oral SIMILAR SPIRON	80
491	risperidona 3mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1500
492	rivaroxaban 10mg comprimidos recubiertos	60
493	rivaroxaban 15mg comprimidos recubiertos	600
494	rivaroxaban 20mg comprimidos recubiertos	1200
495	rosuvastatina cálcica 10mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	6600
496	rosuvastatina cálcica 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR CRESTOR	1800
497	rosuvastatina cálcica 20mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	3300
498	rosuvastatina cálcica 20mg comprimidos recubiertos SIMILAR CRESTOR	1500
499	rosuvastatina cálcica 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR CRESTOR	150
500	rotigotina parche transdérmico 8mg/hr SIMILAR NEUPRO PARCHES TRANSDERMICO	28
501	rupatadina 10mg comprimido	900
502	sacubitrilo 100mg comprimidos recubiertos SIMILAR ENTRESTO X28	120
503	sacubitrilo 200mg comprimidos recubiertos SIMILAR ENTRESTO X56	30
504	sacubitrilo 50mg comprimidos recubiertos SIMILAR ENTRESTO x28	120
505	salbutamol 100mcg/dosis aerosol, propelente HFA 134a, libre de alcohol, libre de mentol SIMILAR FESEMALF	120
506	saxagliptina 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR ONGLYZA	180
507	saxagliptina 5mg/metformina 1000mg comprimidos recubiertos de liberación extendida SIMILAR KOMBIGLYZE XR	280
508	saxagliptina 2,5mg/metformina 1000mg comprimidos recubiertos de liberación extendida SIMILAR KOMBIGLYZE XR	280
509	sertralina 100 mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1200
510	setralina 50mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	6000
511	setralina 50mg comprimidos recubiertos SIMILAR DEPRAX	6000
512	sildenafil 50 mg comprimidos recubiertos	600
513	sitagliptina 100mg comprimidos recubiertos SIMILAR JANUVIA	560
514	sitagliptina 50mg/metformina 850 mg comprimidos recubiertos SIMILAR JANUMET 50/850	2240
515	sitagliptina 50mg/metformina 1000mg comprimidos recubiertos SIMILAR JANUMET 50/1000	7000
516	sitagliptina 100mg/metformina 1000mg comprimidos de liberación prolongada SIMILAR JANUMET XR	196
517	sitagliptina 50mg/metformina 1000 comprimidos de liberación prolongada JANUMET XR	448
518	sitagliptina 50mg/metformina 500mg comprimidos recubiertos SIMILAR JANUMET	560
519	somatropina Humana Recombinante 36 UI ó 30 UI solución inyectable	1050
520	succinato de solifenacina 10 mg comprimidos recubiertos SIMILAR VESICARE	60
521	succinato de solifenacina 5 mg comprimidos recubiertos SIMILAR VESICARE	150
522	sulfametoxazol 400 mg/trimetoprima 80 mg comprimidos	1000

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jim.-

523	sulfasalazina 500mg comprimidos con recubrimiento entérico SIMILAR AZULFIDINE EN	3000
524	sulfato ferroso 540 mg (equivalente a 109 mg de hierro activo); cianocobalamina (vitamina b12) 1.000 mcg; ácido fólico 3.000 mcg; ácido ascórbico (vitamina c) 100 mg cápsulas con microgránulos SIMILAR FOLIFER	1200
525	tacrolimus 1mg cápsulas SIMILAR CIDIMUS	30
526	tadalafilo 5 mg comprimidos recubiertos	90
527	tamoxifeno 20mg comprimidos	1200
528	tamoxifeno citrato 30.4mg comprimidos SIMILAR NOLVADEX-D	600
529	tamsulosina 0,4mg cápsulas de liberación prolongada BIOEQUIVALENTE	5400
530	tamsulosina 0,4mg cápsulas de liberación prolongada SIMILAR GOTELY	5400
531	tamsulosina 0,4mg/dutasteride 0.5mg cápsulas con microgránulos de liberación prolongada SIMILAR DUODART	3000
532	tamsulosina 0.4mg/dutasteride 0.5mg cápsulas con microgránulos de liberación prolongada SIMILAR GOTELY DUO	3000
533	telmisartán 40 mg comprimidos SIMILAR CORDIAX	900
534	telmisartán 40 mg comprimidos SIMILAR MICARDIS	300
535	telmisartán 40 mg/amlodipino 5mg comprimidos SIMILAR CORDIAX AM	
536	telmisartán 40mg / hidrociorotiazida 12.5mg comprimidos SIMILAR CORDIAX D	600
537	telmisartán 40mg / hidrociorotiazida 12.5mg comprimidos SIMILAR MICARDIS PLUS	600
538	telmisartán 40mg / hidrociorotiazida 12.5mg comprimidos SIMILAR TELLMID	600
539	telmisartán 40mg comprimidos SIMILAR TELLMID	900
540	telmisartán 80 mg / amlodipino 10mg comprimidos SIMILAR CORDIAX AM	180
541	telmisartán 80 mg / amlodipino 5 mg comprimidos SIMILAR CORDIAX AM	900
542	telmisartán 80 mg / amlodipino 5 mg comprimidos SIMILAR MICARDIS AMLD	900
543	telmisartán 80mg / amlodipino 10mg comprimidos SIMILAR MICARDIS AMLD	180
544	telmisartán 80mg / hidrociorotiazida 12.5mg comprimidos SIMILAR CORDIAX D FORTE	1500
545	telmisartán 80mg / hidrociorotiazida 12.5mg comprimidos SIMILAR MICARDIS PLUS	1500
546	telmisartán 80mg / hidrociorotiazida 12.5mg comprimidos SIMILAR TELLMID	1500
547	telmisartán 80mg / hidrociorotiazida 25mg comprimidos SIMILAR MICARDIS PLUS	90
548	telmisartán 80mg comprimidos SIMILAR CORDIAX	1200
549	telmisartán 80mg comprimidos SIMILAR MICARDIS	600
550	telmisartán 80mg comprimidos SIMILAR TELLMID	1200
551	terbinafina 250mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	900
552	testosterona 1000mg/4ml solución inyectable SIMILAR NEBIDO	18
553	tiamina Mononitrato (Vitamina B1) 50.0 mg, Piridoxina Clorhidrato (Vitamina B6) 50.0 mg, Cianocobalamina (Vitamina B12) 1.0 mg, Diclofenaco Sódico 50.0 mg comprimidos recubiertos SIMILAR DOLO NEUROBIONTA	200
554	Tiamina Mononitrato 100.0 mg; Piridoxina Clorhidrato 200.00 mg; Cianocobalamina 200.0 mcg comprimidos SIMILAR NEUROBIONTA	400
555	tibolona 2.5mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	3000
556	tibolona 2.5mg comprimidos SIMILAR LIVIAL	1500
557	tiotropio 2,5mcg solución para inhalar SIMILAR SPIRIVA RESPIMAT	18
558	tiotropio 2,5mcg / olodaterol 2,5mcg solución para inhalador SIMILAR SPIQOLTO	8

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

559	tolterodina 2 mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	900
560	topiramato 100mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	300
561	topiramato 25mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	600
562	topiramato 50mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	600
563	tramadol 100mg/ml gotas orales	300
564	tramadol 37,5mg / paracetamol 325mg comprimidos recubiertos	12000
565	tramadol 37,5mg / paracetamol 325mg comprimidos recubiertos SIMILAR DOLOTEN	12000
566	travoprost 0.004% / timolol 0,5% solución oftálmica SIMILAR DUOTRAV	15
567	travoprost 0.004% solución oftálmica SIMILAR TRAVATAN	20
568	trazodona 100mg comprimidos	4500
569	trazodona 25mg comprimidos ó cápsulas	150
570	trehalosa 3 % / hialuronato de Sodio 0.15 % solución oftálmica SIMILAR THEALOZ DUO	40
571	trihexifenidilo 2mg comprimidos SIMILAR TONARIL	1000
572	trimebutino 300mg comprimidos recubierto de liberación prolongada	150
573	trimebutino maleato 100mg comprimidos BIOEQUIVALENTE	600
574	trimetazidina 35 mg comprimidos recubiertos de liberación prolongada SIMILAR VASTAREL MR	600
575	triptorelina 11.25 mg polvo liofilizado para suspensión inyectable	40
576	trospio Cloruro 30 mg comprimidos recubiertos SIMILAR SPASMEX	120
577	umeclidinio 55mcg / vilanterol 22mcg polvo para inhalación SIMILAR ANORO ELLIPTA	15
578	valsartan 160mg / amlodipino 10mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos	600
579	valsartan 160mg / amlodipino 10mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR EXFORGE D x28	840
580	valsartan 160mg / amlodipino 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR EXFORGE x56	560
581	valsartan 160mg / amlodipino 10mg comprimidos recubiertos SIMILAR VALAXAM	300
582	valsartan 160mg / amlodipino 5mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos	1200
583	valsartan 160mg / amlodipino 5mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR VALAXAM D	1200
584	valsartán 160mg / amlodipino 5mg comprimidos recubiertos	1200
585	valsartán 160mg / amlodipino 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR EXFORGE x56	1680
586	valsartan 160mg / amlodipino 5mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR EXFORGE D	1120
587	valsartan 160mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos	1500
588	valsartan 160mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR TAREG D x56	2240
589	valsartan 160mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR VALAX D	1200
590	valsartan 160mg / hidroclorotiazida 25mg comprimidos recubiertos SIMILAR TAREG x56	300
591	valsartán 160mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	6000
592	valsartán 160mg comprimidos recubiertos SIMILAR TAREG x56	4480
593	valsartan 320mg / amlodipino 10mg / hidroclorotiazida 25mg comprimidos recubiertos SIMILAR EXFORGE D	300
594	valsartán 320mg / amlodipino 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR EXFORGE	112
595	valsartan 320mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR TAREG D	112

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

596	valsartan 80mg / amlodipino 5mg comprimidos recubiertos SIMILAR EXFORGE x 56	560
597	valsartan 80mg / hidroclorotiazida 12,5 comprimidos recubiertos SIMILAR VALAX D	300
598	valsartan 80mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos	300
599	valsartan 80mg / hidroclorotiazida 12,5mg comprimidos recubiertos SIMILAR TAREG D x56	672
600	valsartán 80mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	900
601	valsartán 80mg comprimidos recubiertos SIMILAR TAREG x56	1680
602	valsartan 160mg / hidroclorotiazida 25mg comprimidos recubiertos	300
603	venlafaxina 150mg cápsulas con gránulos de liberación prolongada	900
604	venlafaxina 150mg cápsulas con gránulos de liberación prolongada SIMILAR SUBELAN XR	900
605	venlafaxina 75mg cápsulas con gránulos de liberación prolongada	900
606	venlafaxina 75mg cápsulas con gránulos de liberación prolongada SIMILAR SUBELAN XR	900
607	venlafaxina 75mg comprimidos recubiertos	900
608	vildagliptina 50mg comprimidos SIMILAR GALVUS	2520
609	vildagliptina 50mg/metformina 1000mg comprimidos recubiertos SIMILAR GALVUS MET	10360
610	vildagliptina 50mg/metformina 500mg comprimidos recubiertos SIMILAR GALVUS MET	280
611	vildagliptina 50mg/metformina 850mg comprimidos recubiertos SIMILAR GALVUS MET	1960
612	vitamina A (como Betacaroteno) 3300 UI (2.00 mg); Vitamina C (como Acido Ascórbico) 200.00 mg; Vitamina E (como DL- α Tocoferil acetato) 75.00 UI (75.00 mg); Vitamina B2 5.00 mg; Zinc (como acetato dihidrato) 30.00 mg; Selenio (como complejo aminoácido) 0.02 mg; Cobre (como glicinato quelado) 2.00 mg; Manganeso (como glicinato quelado) 5.00 mg; Luteína/Zeaxantina 2.00 mg; SIMILAR OFTAVITA	300
613	vitamina B1 100 mg; Vitamina B6 100 mg; Ampolla solución inyectable+ 1 jeringa Hypak de solución inyectable de 1 ml con Vitamina B12 10000 mcg SIMILAR NEUROBION 10.000UI	100
614	vitamina D3 (colecalfiferol) 50.000 UI frasco SIMILAR D VIDAMAX	20
615	vitamina D3 (colecalfiferol) 50.000 UI polvo en sobres para solución oral SIMILAR ACUODE	40
616	vitamina D3 (colecalfiferol) 100.000 UI frasco polvo SIMILAR D VIDAMAX	20
617	vitamina D3 (colecalfiferol) 200 U.I. / gota 10 ml. SIMILAR D VIDA GOTAS	40
618	vitamina D3 (colecalfiferol) 300.000 UI/2ML SIMILAR BONAVID	5
619	vitamina D3 (colecalfiferol) 800 UI comprimidos	900
620	vitamina D3 (colecalfiferol) 800 UI comprimidos SIMILAR VITDE-800	900
621	vitamina E 400UI cápsulas blandas	50
622	voriconetina 10 mg comprimidos recubiertos SIMILAR BRINTELLIX	180
623	warfarina 5mg comprimidos SIMILAR CAVAMED	600
624	zinc (como sulfato heptahidratado) 10mg comprimidos	300
625	zinc (como sulfato heptahidratado) 5mg/ml solución para gotas orales	6
626	zolpidem 10mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	1260
627	zolpidem 12,5mg comprimidos de liberación prolongada	600
628	zopiclona 7,5mg comprimidos recubiertos BIOEQUIVALENTE	15000

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-



ARTÍCULO N° 43 - DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quilota, y prorrogan la competencia ante los tribunales.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ANEXO Nº 1

LICITACION PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL
BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
Nº de cuenta corriente y Banco	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

Firma Representante Legal

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ANEXO N° 2

LICITACION PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA
COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La empresa _____ declara no haber sido condenada por prácticas anti
sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años
anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

NOMBRE PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

LICITACIÓN PÚBLICA PARA DE CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL
BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

FORMATO DECLARACIÓN JURADA "Conocimiento Bases y Proceso"

Acepta las condiciones establecidas en las bases de licitación pública, para "CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, COMUNA DE QUILLOTA", garantizando la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, además, de haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, verificado la concordancia entre ellas; y conocer las normas legales vigentes al respecto.

Que, no le afecta ninguna de las inhabilidades ni prohibiciones establecidas en el inciso 1° del artículo 4° de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, es decir, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que, no ha sido condenado con la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado, contemplada en los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Que, no tiene vínculo de parentesco con los funcionarios directivos o autoridades del Departamento de Salud, en los términos establecidos en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos, Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, que establece que ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que este tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo Órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54° de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Declaro conocer las Bases Administrativa, Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es irrevocable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quillota en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ANEXO 4

licitación pública para contrato de suministro de medicamentos farmacia comunal huananor, departamento de salud, ilustre municipalidad de quillota.
--

PLAZO DE ENTREGA Y MONTO MÍNIMO DE FACTURACIÓN.

Señores Departamento de Salud

De acuerdo a lo solicitado en las Bases, la empresa

acredita mediante este documento firmado por el Representante Legal, que informa los antecedentes de plazo de entrega y monto mínimo de facturación, por los fármacos ofertados y se entregarán en la dirección indicada por ustedes.

PLAZO ENTREGA, DEBE CORRESPONDER AL DESPACHO EN DÍAS HÁBILES, UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR PORTAL MERCADO PÚBLICO.	MONTO MÍNIMO DE FACTURACIÓN CON IVA INCLUIDO (\$)

*NO SE ACEPTA ENTREGA INMEDIATA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-

ANEXO Nº 5

LICITACION PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL
BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS

A) DATOS PERSONA (S) DE CONTACTO DE VENTA, EXCLUSIVO PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.	
Nombre contacto	
Cargo	
Dirección	
Comuna	
Teléfono fijo y/o móvil	
Correo electrónico	

Esta información solicitada es relevante para que el contacto del oferente, una vez adjudicado los medicamento, tenga la comunicación con Inspector Técnico Q.F. Sra. Patricia Agullar o quien le subrogue.

B) DATOS PERSONA (S) DE GESTIÓN FIRMA DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN, EXCLUSIVO DE SALUD MUNICIPAL.	
Nombre contacto	
Cargo	
Dirección	
Comuna	
Teléfono fijo y/o móvil	
Correo electrónico	

Esta información solicitada es relevante para que el contacto del oferente una vez adjudicado las líneas de medicamentos, tenga la comunicación y coordinación con funcionario del Departamento de Salud, para trámite de firma del contrato y entrega de Boleta de Fiel Cumplimiento si correspondiera.

Firma Representante Legal

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.
LMG/PEA/jlm.-



CERTIFICADO SIMPLE DE NO DENUNCIAS DE ISP

[illegible]

Firma Representante legal

Fecha: _____

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.

CUARTO:
siguientes funcionarios:

CRÉASE Comisión Evaluadora integrada por los

- ✓ Ariel González Bórquez, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud o quien le subrogue.
- ✓ Patricia Aguilar Brito, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud o quien le subrogue.
- ✓ Nilda Armijo Ramirez, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud o quien le subrogue.

QUINTO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

SEXTO: **N MBRASE** como Inspector T cnico de Recepci n a Sr. Renato Avaria Ca ete, Qu mico Farmac utico Farmacia Comunal Banamor, Departamento de Salud o quien le subrogue.

S PTIMO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.

(Facs mil digital)



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

DISTRIBUCI N:

1. Control Interno 2. Administraci n Municipal 3. Salud 4. Finanzas Salud 5. Jur dico 6. Secretar a Municipal.
LMG/PEA/jlm.-